



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA
FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE TACNA-2023”**

PRESENTADO POR

BACH. GUIOVANNA LIZETTY MAMANI SERRANO

BACH. VIVIANA DEL ROSARIO CORONADO FLORES

ASESOR

Dr. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado:

“EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA-2023”

Presentado por el (la):

BACH. GUIOVANNA LIZETTY MAMANI SERRANO
BACH. VIVIANA DEL ROSARIO CORONADO FLORES

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) como; ABOGADO asesorado por el/la Dr. BENITO VALVERDE CEDANO, como asesor con Resolución de Decanato N°03667-2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. GUIOVANNA LIZETTY MAMANI SERRANO BACH. VIVIANA DEL ROSARIO CORONADO FLORES	““EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA-2023”	24%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 24%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 29 de FEBRERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	ii
PÁGINA DE JURADOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO	v
ÍNDICE DE FIGURAS.	x
ÍNDICE DE TABLAS	xi
RESÚMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
1.1.- Descripción de la realidad problemática	18
1.2.- Definición del problema	21
1.2.1.- Problema General	21
1.2.2.- Problemas específicos	21
1.3.- Objetivos de la Investigación	21
1.3.1.- Objetivo general	21
1.3.2.- Objetivos específicos	21
1.4.- Justificación e importancia de la investigación	22
1.4.1.- Justificación	22
1.4.2.- Importancia	23
1.5.- Variables y Operacionalización	24

1.5.1.- Definición conceptual de la variable el delito de omisión a la asistencia familiar.....	24
1.5.2.- Definición Operacional de la variable Omisión a la asistencia familiar	24
1.5.3.- Definición conceptual de la variable Vulneración de los derechos del alimentista	24
1.5.4.- Definición Operacional de la variable Vulneración de los derechos del alimentista	24
1.5.5.- Operacionalización de las variables.....	25
1.6. - Hipótesis de la Investigación	28
1.6.1.- Hipótesis general.....	28
1.6.2.- Hipótesis específicos.....	28
CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO	29
2.1.- Antecedentes de la Investigación	29
2.1.1.- Antecedentes internacionales.....	29
2.1.2.- Antecedentes Nacionales	30
2.1.3.- Antecedentes Locales	31
2.2.- Bases Teóricas	32
2.2.1.- Delito de Omisión a la asistencia familiar	32
2.2.1.1.- Obligación alimentaria.....	33
2.2.1.2.- Deterioro de la relación familiar	33
2.2.1.3.- Carga familiar	34
2.2.2.- Vulneración de los derechos del alimentista.....	34
2.2.2.1.- Obligación del Estado.....	35
2.2.2.2.- Obligación del Ministerio Público	35
2.2.2.3.- Obligación del Poder Judicial	36

2.2.2.4.- Teorías	36
2.2.2.4.1.- Teoría de los alimentos	36
2.2.2.4.2.- Teoría de los derechos fundamentales	37
2.2.2.4.2.- Teoría de la garantía procesal	37
2.2.2.5. Marco normativo Nacional e Internacional.....	38
2.3.- Marco Conceptual.....	39
2.3.1.- Abandono del menor alimentista	39
2.3.2.- Incumplimiento de la obligación alimentaria	39
2.3.3.- Pensión alimenticia	39
2.3.4.- Familia	39
2.3.5.- Prestación alimentaria.....	39
2.3.6.- Derecho a la vida	39
2.3.7.- Alimentos.....	40
2.3.8.- Derecho a la salud del alimentista	40
2.3.9.- delito de omisión propia	40
2.3.10.- Delito permanente.....	40
CAPÍTULO III: MÉTODO _____	41
3.1. Tipo y Nivel de investigación.....	41
3.1.1.- Tipo Básica o Pura.....	41
3.1.2.- Nivel Descriptivo – Correlacional	41
3.2. Diseño de investigación	41
3.2.1.- No experimental de corte transversal.....	41
3.3. Población y muestra:.....	42
3.3.1. Población:.....	42

3.3.2. Muestra.....	42
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.4.1.- La Encuesta.....	44
3.4.2.- Cuestionario	44
3.4.2.1.- Validez y confiabilidad del instrumento	44
3.4.2.1.1.- Validez del instrumento de investigación.....	44
3.4.2.1.2.- Confiabilidad del instrumento de Investigación	45
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	47
3.5.1.- Análisis descriptivo.....	47
3.5.2.- Análisis inferencial	47
3.6.- Aspectos éticos	47
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS ____	49
4.1. Presentación de resultados por Variable.....	49
<i>4.1.1.- Análisis descriptivo</i>	49
4.1.2.- Análisis descriptivo de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar	50
4.1.3.- Análisis descriptivo de las dimensiones la variable Delito de omisión a la asistencia familiar.....	51
4.1.3.1.- Dimensión Obligación alimentaria	51
4.1.3.2.- Dimensión deterioro de la relación familiar	53
4.1.3.3.- Dimensión carga familiar.....	54
4.1.4.- Análisis descriptivo de la variable vulneración de los derechos del alimentista	56
4.1.5.- Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable vulneración de los derechos del alimentista	57
4.1.5.1.- Dimensión Obligación del Estado	57

4.1.5.2.- Dimensión Obligación del Ministerio Público	58
4.1.5.3.- Dimensión Obligación del Poder Judicial	60
4.2.- Prueba de hipótesis	61
4.2.1.- Prueba de normalidad	61
4.2.2.- Prueba de las Hipótesis	63
4.2.2.1.- Hipótesis General.....	63
4.2.2.2.- Hipótesis específica 01	65
4.2.2.3.- Hipótesis específica 02	67
4.2.2.4.- Hipótesis específica 03	69
4.3. Discusión de Resultados	71
4.3.1 Con relación a la hipótesis general.....	71
4.3.2 Con relación a las hipótesis específicas	72
CAPÍTULO V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES _____	75
5.1.- Conclusiones	75
BIBLIOGRAFÍA _____	78
ANEXOS _____	87
6.1.- Ficha Técnica e Instrumentos	87
6.2.- Validación de los instrumentos por expertos.....	91
6.3.- Base de datos.....	97
6.4.- proceso de los datos en el SPSSv25	100
6.5.- Matriz de consistencia.	102

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1.- <i>Marco Legal de la asistencia familiar en el Perú</i>	38
Figura 2 <i>Marco normativo internacional de la asistencia familiar</i>	38
Figura 3 <i>Esquema del diseño de investigación</i>	42
Figura 4 <i>Fórmula para calcular la muestra de una población finita</i>	43
Figura 5 <i>Calculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Delito de Omisión a la asistencia familiar</i>	45
Figura 6 <i>Calculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Vulneración de los derechos del alimentista.</i>	46
Figura 7 <i>Gráfico de los resultados de la variable Acoso sexual</i>	51
Figura 8 <i>Gráfico de la dimensión obligación alimentaria</i>	52
Figura 9 <i>Gráfico de la dimensión deterioro de la relación familiar</i>	54
Figura 10 <i>Gráfico de la dimensión carga familiar</i>	55
Figura 11 <i>Diagrama de la variable Vulneración de los derechos del alimentista</i>	57
Figura 12 <i>Gráfico de la dimensión Obligación del Estado</i>	58
Figura 13 <i>Gráfico de la dimensión Obligación del Ministerio Público</i>	60
Figura 14 <i>Gráfico de la dimensión Obligación del Poder Judicial</i>	61
Figura 15 <i>Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.</i> ..	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable <i>El delito de omisión a la asistencia familiar</i>	26
Tabla 2 Operacionalización de la variable <i>Vulneración de los derechos del alimentista</i>	27
Tabla 3 Cuadro de validación por juicio de expertos de los instrumentos de investigación	44
Tabla 4 Calculo de la confiabilidad de los instrumentos de investigación por el paquete estadístico SPSSv25.....	46
Tabla 5 Niveles y rangos de la variable <i>Delito de Omisión a la asistencia familiar</i>	49
Tabla 6 Niveles y rangos de la variable <i>Vulneración de los derechos del alimentista</i>	49
Tabla 7 Frecuencias de la variable <i>Delito de omisión a la asistencia familiar</i> ..	50
Tabla 8 Análisis descriptivo de la dimensión <i>obligación alimentaria</i>	51
Tabla 9 Frecuencias de la dimensión <i>deterioro de la relación familiar</i>	53
Tabla 10 Frecuencias de la Dimensión <i>carga familiar</i>	54
Tabla 11 Frecuencias de la variable <i>vulneración de los derechos del alimentista</i>	56
Tabla 12 Frecuencias de la dimensión <i>Obligación del Estado</i>	57
Tabla 13 Frecuencias de la dimensión <i>Obligación del Ministerio Público</i>	59

Tabla 14 <i>Frecuencias de la dimensión Obligación del Poder Judicial</i>	60
Tabla 15 <i>Prueba de Normalidad Kolmogórov-Smirnov</i>	62
Tabla 16 <i>Correlación entre las variables delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.</i>	64
Tabla 17 <i>Comprobación de la hipótesis específica 01 Obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista.</i>	66
Tabla 18 <i>Comprobación de la hipótesis específica 02 entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.</i>	68
Tabla 19 <i>Comprobación de la hipótesis específica 03 entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.</i>	70

RESÚMEN

El objetivo general de este estudio descriptivo, relacional, no experimental de corte transversal fue: determinar la relación entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista. En una muestra de 82 abogados y abogadas. Los instrumentos aplicados fueron dos cuestionarios: el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista. Los resultados muestran que existe una relación positiva, alta entre el la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista ($p=0.000$; $\rho=0.644^{**}$), también encontramos una relación positiva, muy fuerte, entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista ($p=0.000$; $\rho=0.823^{**}$). También se estableció que existe relación positiva, alta, entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista ($p=0.000$; $\rho=0.771^{**}$). Por lo tanto, la conclusión final de este estudio fue que existe una relación positiva, muy fuerte con un nivel de confianza del 99% entre las variables el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista ($P=0.000$; $\rho=0.894^{**}$). Con base a estos resultados, podemos concluir que a medida que aumente el número de casos por el delito de descuido de la manutención familiar, la violación de los derechos del alimentista aumentará de la misma manera y en la misma medida. Dado que existe una relación entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna – 2023. Se recomienda, a los padres de familia cumplir con las obligaciones establecidas en relación con el cuidado y el sustento de los miembros de la familia. Esto puede incluir el pago de pensiones alimenticias y el cumplimiento de otras responsabilidades familiares.

Palabras clave: familiar, alimentista, derechos, relación, vulneración, asistencia, delito, omisión, carga, obligación.

ABSTRACT

The general objective of this descriptive, relational, non-experimental cross-sectional study was: to determine the relationship between the crime of omission of family assistance and the violation of the rights of the oblige. In a sample of 82 lawyers. The instruments applied were two questionnaires: the crime of omission of family assistance and the violation of the rights of the alimony. The results show that there is a high, positive relationship between the maintenance obligation and the violation of the rights of the alimony ($p=0.000$; $\rho=0.644^{**}$), we also found a very strong positive relationship between the deterioration of the relationship family and the violation of the rights of the oblige ($p=0.000$; $\rho=0.823^{**}$). It was also established that there is a high, positive relationship between family burden and violation of the rights of the oblige ($p=0.000$; $\rho=0.771^{**}$). Therefore, the final conclusion of this study was that there is a positive, very strong relationship with a confidence level of 99% between the variables the crime of omission of family assistance and the violation of the rights of the oblige ($P=0.000$; $\rho=0.894^{**}$). Based on these results, we can conclude that as the number of cases for the crime of neglect of family support increases, the violation of the obliges rights will increase in the same way and to the same extent. Given that there is a relationship between the crime of omission of family assistance and the violation of the rights of the alimony in the judicial district of Tacna - 2023. It is recommended that parents comply with the obligations established in relation to care and the sustenance of family members. This may include paying alimony and fulfilling other family responsibilities.

Keywords: family, alimony, rights, relationship, violation, assistance, crime, omission, burden, obligation.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación trata sobre el delito de falta de apoyo familiar, que podría describirse como una infracción que atenta contra los derechos del beneficiario de alimentos tanto en Perú como en el mundo. Este delito se relaciona con la negligencia en el cumplimiento de las responsabilidades de manutención y soporte financiero de un individuo hacia su familia, en particular hacia los hijos o el cónyuge que dependen de él. Esta falta de apoyo familiar perjudica los derechos fundamentales del beneficiario de alimentos, pues priva al individuo de los medios necesarios para su supervivencia y bienestar. Esto puede resultar en impactos negativos en la calidad de vida y el crecimiento del individuo afectado.

Una de las principales características de este crimen es la negligencia en el cumplimiento del deber alimentario hacia los familiares, un deber establecido por un veredicto judicial. En este sentido, es relevante destacar que antes de que la parte implicada pueda presentar una denuncia penal por el delito de negligencia en la asistencia familiar, primero debe haber agotado la vía civil en busca de la pensión alimenticia. Esto significa que una vez que la demanda es aceptada en la vía civil, y después de superar todos los procesos predefinidos para finalmente obtener un fallo favorable que no se logra materializar a través de la recuperación del monto determinado, el problema se inicia. Es fundamental recordar que la mayor proporción de las demandas en este ámbito provienen de individuos pertenecientes a los estratos económicos más desfavorecidos de la sociedad.

Nuestro enfoque en este asunto se debe a que esta negligencia intencionada daña un bien protegido por la ley, que es la familia. A pesar de estar establecido un procedimiento y sanciones para aquellos que incumplen con su obligación fundamental de proporcionar medios económicos para el sustento de los miembros de su familia, o aquellos designados por la ley, este problema persiste. Nuestra inquietud se agrava dado que el número de casos relacionados con esta cuestión en Perú es muy alto comparado con otros delitos contra la familia. En nuestra sociedad, la falta de cumplimiento de estas obligaciones de manutención se ha vuelto cada vez más común, llevando a algunos a creer que existe impunidad en este delito

cuando se convierte en objeto de proceso penal. Sin embargo, esta conducta es castigada por nuestro código penal, específicamente el artículo 149°, que establece que la pena no es mayor de tres años; por lo tanto, no se puede imponer una pena de prisión efectiva, ya que, como es de conocimiento general, nuestra legislación sólo permite la imposición de una pena de prisión efectiva si la pena supera los cuatro años de prisión.

Según lo ya indicado, este crimen implica obligatoriamente que previamente existió una demanda del ente jurídico en asuntos civiles y solo en casos de fallo en su cumplimiento, se puede presentar una acusación penal por el crimen antes aludido. Aun así, es vital enfatizar la consideración de las causas y las repercusiones que esto implica para la función de consolidar la propia familia, una institución que requiere protección basada en valores y principios éticos.

Este problema de la omisión al soporte familiar puede acarrear varias consecuencias tanto para el individuo o los miembros de la familia que dependen de ese apoyo. Algunas de estas repercusiones pueden ser aprietos financieros, dificultades emocionales como la tensión, la ansiedad, los obstáculos para acceder a la educación y una atención médica adecuada. Todo esto puede repercutir negativamente en el crecimiento y el bienestar de los integrantes de la familia, en particular los niños y adolescentes.

Teniendo en consideración los anteriormente expuestos, el propósito de este estudio es instar a las autoridades y a la sociedad en su conjunto a cooperar para asegurar el bienestar de las familias y fomentar la responsabilidad y el compromiso familiar. Para mejorar la comprensión de este asunto y el desarrollo de esta investigación, se ha segmentado en cinco capítulos, presentados de la siguiente forma:

En el capítulo I: Este capítulo brinda una explicación detallada del problema desde la perspectiva amplia del tema de investigación. Se presentan las preguntas, objetivos e hipótesis del trabajo de investigación iniciado, así como su justificación e importancia.

En el capítulo II: En este capítulo se organiza de manera lógica y consistente el marco teórico inicial del trabajo de investigación, donde se presentan los antecedentes relacionados con el tema de investigación por un máximo de 5 años. Esto significa revisar estudios previos y resumir el progreso de la investigación de otros autores.

En el capítulo III: En este capítulo se describe el método de investigación, el tipo, nivel y estructura de la investigación. También menciona la comunidad participante y la muestra utilizada para el análisis. Tecnología de recopilación de datos y la forma en que se procesan los datos en detalle.

El capítulo IV, En este segmento, se presentan los resultados alcanzados a través de tablas de frecuencia y gráficos para mostrar los datos recopilados. Además, los resultados se interpretan y determinan cuando existe una correlación entre las variables de investigación que fortalece cada una de nuestras hipótesis propuestas. Los resultados se discuten y comparan con estudios previos a nivel internacional, nacional y local.

En el capítulo V, presentamos las conclusiones y proporcionamos sugerencias prácticas fundadas en los hallazgos conseguidos para la resolución del problema expuesto en este estudio.

CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Descripción de la realidad problemática

En la sociedad contemporánea, uno de los problemas que suscita una gran preocupación es el delito de no ofrecer ayuda a la familia. La unidad familiar trasciende los simples lazos biológicos; constituye el núcleo fundamental y la base nutritiva de nuestro marco comunitario. En consecuencia, existe un imperativo social y nacional claro de salvaguardar y enfatizar su importancia, ya que las repercusiones de la violación de sus derechos se manifiestan rápidamente en nuestro tejido social.

Muchos países de todo el mundo han implementado legislaciones similares para salvaguardar los derechos de los menores y las personas que dependen de sus familiares para su sustento financiero. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos concertados para combatir esta transgresión, un número significativo de personas sigue sufriendo las repercusiones de un apoyo familiar inadecuado. España, por ejemplo, aborda la insuficiencia del apoyo familiar mediante el artículo 227 de su Código Penal, que impone sanciones a quienes no cumplan con su deber de proporcionar el apoyo esencial a su cónyuge o hijos. Del mismo modo, en México, la falta de apoyo familiar está regulada por el artículo 320 del código penal federal, que penaliza a las personas que no proporcionan a su pareja, hijo o progenitor las disposiciones necesarias, como alimentos, ropa y atención médica. Por el contrario, los Estados Unidos adoptan un enfoque diferente, ya que la cuestión de la asistencia familiar deficiente se rige por distintas normas que se aplican a nivel estatal.

Existe un consenso colectivo entre varias naciones latinoamericanas de que, con respecto a la falta de sustento, se considera un acto ilegal. Sin embargo, es imperativo reconocer que existen disparidades en cuanto a la acción

consuetudinaria, la pena correspondiente y los requisitos previos específicos de origen. Países como México, Argentina, Colombia y Uruguay no solo penalizan la falta de suministro de alimentos, sino que también castigan cualquier acción deliberada que tenga como objetivo ocultar activos con el fin de evadir el pago del sustento. En el caso de Argentina, no se exige explícitamente que el incumplimiento de una sentencia de pensión alimenticia civil sea necesario para constituir el delito. Por el contrario, en Paraguay, el incumplimiento sirve únicamente como un factor agravante. En particular, el sistema legal de Chile no establece explícitamente un delito específico para sancionar la falta de remuneración por los alimentos. Colombia, por otro lado, impone penas más severas por el delito de descuidar la asistencia familiar, imponiendo penas de prisión y multas pecuniarias. (Defensoría del Pueblo, 2019)

En el Perú, la comisión de estos actos se tipifica como delito grave y se castiga con una pena máxima de seis años de prisión. De conformidad con el marco jurídico del Perú, la protección del bienestar de la familia se reconoce como un derecho inherente, y las modalidades de su realización deberán adaptarse a las exigencias del contexto específico. De ahora en adelante, las personas que tengan el deber de proporcionar sustento deberán abstenerse de incumplir sus responsabilidades y cumplir sus obligaciones con prontitud y de manera acorde con las normas exigidas.

En esa misma línea, Baldino y Romero (2022) El informe anual del Ministerio Público de 2021 destaca que se registraron aproximadamente 62.975 casos por este delito en 2018, seguidos de un aumento a 68.385 casos en 2019. Sin embargo, hubo una disminución notable en 2020, con solo 22.211 casos reportados, lo que puede atribuirse al impacto de la pandemia de COVID-19. De cara a 2021, se produjo un aumento significativo, hasta llegar a 49.122 casos, lo que representa el 88,23% del total de delitos cometidos contra la familia. En tanto, la Corte Superior de Lima (2022), El informe mencionado destaca que, durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2021, se inició un recuento acumulado de 10.660 acciones legales relacionadas con el incumplimiento de las responsabilidades financieras descritas en una sentencia judicial. Además, se

iniciaron 541 acciones legales en relación con el delito cometido por una persona que asume engañosamente las obligaciones de otra persona en relación con la alimentación en colaboración con un tercero, o renuncia a sabiendas a su empleo con la intención de evadir sus obligaciones financieras.

En nuestra región de Tacna, un problema predominante surge de la falta de responsabilidad que muestran algunos padres y madres. En consecuencia, los niños que son abandonados suelen sufrir deficiencias cognitivas, desnutrición y abandono de sus actividades educativas debido a su incapacidad para perseverar. Se ha observado que este delito se genera por la ausencia de una sanción rigurosa que obligue al proveedor a acatar la ley. Sin embargo, numerosos acusados optan por el principio de oportunidad, lo que les impide cumplir con sus obligaciones o deberes.

En el ámbito de la vida cotidiana, las dificultades a las que se enfrenta cada hogar, como la división familiar o la separación de los cónyuges, se han vuelto cada vez más frecuentes. Estas circunstancias, a su vez, generan conflictos de intereses que posteriormente se llevan ante los tribunales, lo que da lugar a esta forma particular de transgresión. Una de esas transgresiones es la difícil situación de impotencia que sufre la familia, siendo las víctimas más vulnerables los niños menores de edad. Por consiguiente, es de suma importancia que pongamos fin a esta transgresión y que los responsables de cometerla dediquen más atención a mejorar el bienestar tanto de la unidad familiar como de la sociedad en su conjunto. Según Benites (2017), La familia es la base fundamental de la sociedad y, como resultado, está protegida por nuestra constitución política.

De ahora en adelante, el objetivo de este estudio será aumentar la conciencia social sobre la importancia de cumplir con esta obligación y salvaguardar los derechos de los más indefensos, particularmente en los casos relacionados con personas menores de edad. En este contexto, presentamos nuestra investigación general.

1.2.- Definición del problema

1.2.1.- Problema General

¿Qué relación hay entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023?

1.2.2.- Problemas específicos

PE1.- ¿Qué relación hay entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023?

PE2. ¿Qué relación hay entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023?

PE3.- ¿Qué relación hay entre la Carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023?

1.3.- Objetivos de la Investigación

1.3.1.- Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

1.3.2.- Objetivos específicos

OE1.- Determinar la relación que existe entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

OE2.- Determinar la relación que existe entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

OE3.- Determinar la relación que existe entre la Carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

1.4.- Justificación e importancia de la investigación

1.4.1.- Justificación

Justificación teórica

Bernal (2010), indica que una investigación tiene justificación teórica, si su objetivo es participar en la reflexión y el debate científico sobre el conocimiento existente, confrontar la teoría, comparar resultados o crear una epistemología del conocimiento existente.

Esta investigación sobre el delito de omisión de prestaciones familiares y la violación de los derechos de los menores que reciben alimentos, son temas que tienen una relevancia social significativa, y el objetivo de esta investigación es contribuir a mejorar la comprensión y reducir la brecha existente en esta área.

Justificación Práctica

Bernal (2010), Considera que la investigación es útil si su diseño ayuda a resolver el problema o al menos propone una estrategia que ayuda a resolver el problema cuando se aplica.

El estudio tiene una justificación práctica porque permitirá analizar y explicar cómo sus hallazgos pueden contribuir a cambiar la situación actual de los problemas que se presentan. Además, tiene como objetivo prevenir y disminuir la ausencia de apoyo familiar. Además, recopilará toda la información necesaria para prevenir las violaciones de derechos a través de actividades delictivas. En última instancia, el objetivo es mejorar las condiciones tanto para los proveedores como para los destinatarios de los alimentos.

Justificación Metodológica

Bernal (2010), La justificación metodológica de una investigación es cuando se demuestra que el uso de técnicas e instrumentos de investigación particulares, puede ser útil para otras investigaciones con las mismas variables.

El objetivo de esta investigación es determinar la correlación entre las dos variables objeto de análisis, para lo cual se empleará el método cuantitativo de la encuesta y mediante la recopilación de datos a través de dos cuestionarios que contienen las consultas pertinentes. Estos instrumentos cumplen con los dos aspectos fundamentales de validez y confiabilidad. En consecuencia, estos instrumentos pueden utilizarse en investigaciones adicionales relacionadas con variables análogas.

Valor jurídico

La importancia jurídica del estudio reside en su capacidad de ofrecer un amplio marco legal mediante la interpretación de la estipulación existente que se encuentra en el artículo 149 del Código Penal peruano. Este artículo aborda la exclusión del apoyo familiar, así como las normas descritas en los artículos 472 y 473 del Manual de la Familia del Código Civil, que se refieren específicamente a las cuestiones relacionadas con la alimentación.

1.4.2.- Importancia

La importancia de este estudio es que describe la situación de injusticia en la familia y su relación con las violaciones a los derechos de los menores que tienen derecho a la alimentación. Este problema situacional, que hoy se repite, es generalizado y los más afectados son los menores. Ignorar estas reglas y no cumplir con estas obligaciones puede dejar expuestos y vulnerables a quienes dependen de nosotros para recibir apoyo financiero. Además, la investigación y persecución de estos delitos contribuye a la creación de una cultura de responsabilidad y solidaridad familiar. Las sanciones contra los morosos fomentan el respeto por los derechos de otros miembros de la familia y previenen el abandono y la alienación. La investigación de estos delitos también ayuda a identificar y castigar a quienes evaden deliberadamente sus obligaciones de sustento familiar.

1.5.- Variables y Operacionalización

1.5.1.- Definición conceptual de la variable el delito de omisión a la asistencia familiar

Curo (2020), el delito de omisión a la asistencia familiar surge de una causa civil cuyo objetivo principal es la obtención de alimentos y, por decisión judicial, el deudor está obligado a proporcionar lo necesario para la alimentación y el bienestar de sus hijos menores de edad, su cónyuge y demás familiares dependientes, su incumplimiento reiterado de esta obligación constituye el delito cuyo bien jurídico protegido es la familia.

1.5.2.- Definición Operacional de la variable Omisión a la asistencia familiar

Esta variable será evaluada con un cuestionario 18 ítems con respuestas en escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones: Obligación alimentaria (6 ítems), Deterioro de la relación familiar (6 ítems), Carga familiar (6 ítems), realizadas a 82 abogados integrantes del Colegio de abogados de Tacna.

1.5.3.- Definición conceptual de la variable Vulneración de los derechos del alimentista

Aldana (2023), constituye un acto de violación, daño, transgresión de las normas sociales o violación de los derechos fundamentales de las personas más vulnerables, exponiéndolos a un peligro inmediato y grave. Concretamente, en este caso, son los niños menores los que se ven afectados o perjudicados, y en algunos casos se producen daños irreparables debido a su estado de privación.

1.5.4.- Definición Operacional de la variable Vulneración de los derechos del alimentista

Esta variable será evaluada con un cuestionario 18 ítems con respuestas en escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones: Obligación del Estado (6 ítems), Obligación del Ministerio Público (6 ítems), Obligación del Poder Judicial (6 ítems), realizadas 82 abogados integrantes del Colegio de abogados de Tacna.

1.5.5.- Operacionalización de las variables

Variable 1

- El delito de omisión a la asistencia familiar

Dimensiones

- Obligación alimentaria
- Deterioro de la relación familiar
- Carga familiar

Variable 2

- Vulneración de los derechos del alimentista

Dimensiones

- Obligación del Estado
- Obligación del Ministerio Público
- Obligación del poder judicial

Tabla 1*Operacionalización de la variable El delito de omisión a la asistencia familiar.*

Título: “El delito de omisión a la asistencia familiar y la Vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna -2023”						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	N.º ITEMS	ESCALA/ NIVEL
Variable 1. Omisión a la asistencia familiar	Curo (2020), el delito de omisión a la asistencia familiar surge de una causa civil cuyo objetivo principal es la obtención de alimentos y, por decisión judicial, el deudor está obligado a proporcionar lo necesario para la alimentación y el bienestar de sus hijos menores de edad, su cónyuge y demás familiares dependientes, su incumplimiento reiterado de esta obligación constituye el delito cuyo bien jurídico protegido es la familia.	La primera variable será evaluada con un cuestionario de respuestas de Escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones, las mismas serán realizadas a una muestra de 82 abogados del distrito judicial de Tacna.	Dimensión 1 Obligación alimentaria Dimensión 2 Deterioro de la relación familiar Dimensión 3 Carga familiar	Aun cuando los hijos no lo necesiten. Penas severas por no cumplirlas Hijos más afectados Problemas financieros Odio y resentimiento impiden su cumplimiento Gran número de familias Números de hogares Recarga familiar	P1, P2, P3, P4, P5, P6 P7, P8, P9, P10, P11, P12 P13, P14, P15, P16, P17, P18	Escala: Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo Si (4) Totalmente de acuerdo (5) Nivel: Poco frecuente (18 – 42) Moderadamente (43 – 66) Muy frecuente (63 - 90)

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2

Operacionalización de la variable Vulneración de los derechos del alimentista.

Título: “El delito de omisión a la asistencia familiar y la Vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna -2023”						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	N.º ITEMS	ESCALA y NIVELES
Variable 2 Vulneración de los derechos del alimentista	Aldana (2023), constituye un acto de violación, daño, transgresión de las normas sociales o violación de los derechos fundamentales de las personas más vulnerables, exponiéndolos a un peligro inmediato y grave. Concretamente, en este caso, son los niños menores los que se ven afectados o perjudicados, y en algunos casos se producen daños irreparables debido a su estado de privación.	La segunda variable será evaluada con un cuestionario de respuestas de Escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones, las realizadas a 82 abogados del distrito judicial de Tacna.	<p>Dimensión 1 Obligación del Estado</p> <p>Dimensión 2 Obligación del Ministerio Público</p> <p>Dimensión 3 Obligación del Poder Judicial</p>	<p>Protección de los derechos Garantiza el interés superior del niño Garantía laboral</p> <p>Principio de oportunidad Asignar fiscales de familia Trabajo eficiente de los fiscales</p> <p>Derechos del alimentista Celeridad en los procesos de alimentos Proteger y garantizar los derechos del alimentista</p>	<p>P19, P20, P21, P22, P23, P24</p> <p>P25, P26, P27, P28, P29, P30</p> <p>P31, P32, P33, P34, P35, P36</p>	<p>Escala: Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo Si (4) Totalmente de acuerdo (5)</p> <p>Nivel: Bajo (18 – 42) Medio (43 – 66) Alto (67 - 90)</p>

Nota. Elaboración propia

1.6. - Hipótesis de la Investigación

1.6.1.- Hipótesis general

Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

1.6.2.- Hipótesis específicos

HE1.- Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

HE2.- Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

HE3.- Existe una relación muy significativa entre la Carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes de la Investigación

2.1.1.- Antecedentes internacionales

Ramírez y Sánchez (2021), En su investigación tuvo como objetivo analizar y comparar la aplicación de la legislación alimentaria en países como Ecuador, Chile y España. La conclusión de la investigación en este caso es que la pensión alimenticia es obligación del deudor de sustentar y debe ser pagada en su totalidad. El deudor tiene la obligación moral y jurídica de pagar la pensión alimenticia, y el menor alimentante, es la persona que reclama y se beneficia de la pensión alimenticia. En el caso de Chile y España, el subsidio de alimentación permanecerá vigente hasta que el beneficiario alcance una estabilidad financiera, independiente, sin ayuda de los padres.

Maldonado y Cabrera (2023), El propósito de su estudio fue, determinar a través de análisis teórico, didáctico y comparativo, si los pagos de alimentos están garantizados cuando los niños llegan a la edad adulta e ingresan a la escuela. Concluye dicha investigación en que la jurisprudencia y el derecho comparado justifican la retención hasta los 25 o 28 años, es decir, al final de la carrera.

Gonzáles (2017), El propósito de su estudio, fue brindar un análisis jurídico sobre la reducción de la pensión alimenticia y la ausencia de disposiciones específicas en el vigente Código Civil del Estado de México. La conclusión de este estudio, señala que las reducciones de la manutención de los hijos en general no se encuentran regulada y mucho menos garantiza el bienestar general de los niños y adolescentes. Por lo tanto, en el sistema jurídico mexicano, debería considerar normas que garanticen el desarrollo del sistema en todos los aspectos, desde el

emocional hasta el económico, respetando al mismo tiempo el derecho a la pensión alimenticia, sin violar el derecho de los deudores y acreedores de la pensión alimenticia a vivir con dignidad.

2.1.2.- Antecedentes Nacionales

Gutiérrez (2019), En su investigación básica, descriptiva y de enfoque cuantitativo, su objetivo fue: determinar en qué medida el delito de omisión de asistencia a la familia afecta los derechos de los alimentistas en el distrito de San Juan de Miraflores. Concluyó que este delito de omisión a la asistencia familiar vulnera los principios y derechos fundamentales del alimentista, ya que la ejecución inmediata de las sentencias de alimentos no se realiza como tal. En consecuencia, se debe otorgar facultades coercitivas a todos los juzgados de familia ante el incumplimiento de la obligación alimentaria por el obligado y así garantizar el cumplimiento de las sentencias

Montalvo (2023), En su trabajo de investigación básica, descriptiva, relacional buscó determinar como el delito de omisión a la asistencia familiar afecta a los derechos fundamentales de los alimentistas. El estudio concluye que los condenados por el delito de omisión de asistencia familiar no están obligados a proporcionar un estipendio a los alimentistas porque al estar privados de su libertad no pueden obtener mayores ingresos, lo que provoca que el monto adeudado llegue a ser impagable, además resulta que existe relación entre las variables el coeficiente de la rho de Spearman al arrojar números inferiores a 0.05.

Dávila (2021), En su trabajo de investigación se propone determinar como el delito de omisión a la asistencia familiar, es utilizado como medio de castigo en Lima Norte. Después de evaluar sus hallazgos, se llegó a la conclusión que el delito de omisión a la asistencia familiar no se utiliza de manera efectiva como una medida disciplinaria, ya que los deudores alimentarios no sienten temor ante las sanciones impuestas por el Estado.

Ferrer (2022), El objetivo general de su trabajo de investigación correlativa transversal es determinar, mediante un enfoque cuantitativo, la frecuencia del

incumplimiento de las obligaciones alimenticias asociadas a violaciones al principio del interés superior del niño en el ordenamiento jurídico peruano. Al contrastar la hipótesis general, se concluye que el quebrantamiento de las obligaciones alimentarias tiene un impacto significativo en las violaciones del principio del interés superior del niño en el ordenamiento jurídico peruano. Tal afirmación, está respaldada por el coeficiente de correlación $Rho=0,853$; esto indica que existe una correlación positiva muy fuerte entre las variables independientes y dependientes en este estudio. Por tanto, podemos inferir que un alto nivel de incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituye una transgresión a los principios del interés superior del niño.

2.1.3.- Antecedentes Locales

Tejada (2020), En su investigación descriptiva, relacional de corte transversal, su objetivo consistió en determinar si el incumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos a los niños, a través de la aplicación del principio de oportunidad, transgrede el derecho del niño alimentista a tener un nivel de vida de acuerdo a sus necesidades y a su pleno desarrollo integral en la Provincia Mariscal Nieto, durante el periodo 2017-2018. La conclusión de este estudio que existe violación de la obligación alimentaria mediante la aplicación del principio de oportunidad, lo que constituye una vulneración del derecho del niño a recibir pensión alimenticia. Además, se pudo establecer que el 82% de los casos analizados vulneran el derecho del niño a tener un nivel de vida adecuado que le impide alcanzar su pleno desarrollo, mientras que el 12%, de los casos analizados no vulneró ese derecho.

Acero (2020), En su investigación básica, descriptiva, tiene como propósito determinar si se necesitan medidas adicionales para mejorar la protección alimentaria y el bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna en las sentencias por el delito de omisión a la asistencia familiar. Los hallazgos concluyen que las sentencias condenatorias por el delito de falta de asistencia familiar deben incluir medidas adicionales para proteger la alimentación y el bienestar del alimentista. Las recomendaciones tienen como objetivo proponer cambios legales

que fomenten la inclusión de la visita social en las sentencias penales correspondientes y la creación de capacitaciones permanentes sobre el tema.

Supo (2023), El propósito de su investigación, es analizar la incompreensión del significado jurídico entre el régimen de visitas y la obligación alimentaria que vulnera el Principio de Interés Superior del Niño y del Adolescente en Tacna. Dicho estudio concluyó que el sistema de visitas es un dispositivo legal diseñado para asegurar o garantizar la relación entre padres e hijos cuando no se ejerce los derechos de custodia. Sin embargo, aunque puede parecer razonable condicionar el pago de la pensión para tener derecho a visitar a los hijos para asegurar el sustento, esto tiene un impacto negativo en el derecho a mantener una relación afectiva entre padre e hijo.

2.2.- Bases Teóricas

2.2.1.- Delito de Omisión a la asistencia familiar

Vinelli (2019), es el incumplimiento del suministro de alimentos exigidos por una orden judicial. Es decir, retrasar el cumplimiento de estas responsabilidades conduce a una conducta delictiva, considerando que el bien jurídico a proteger es la familia la asistencia alimentaria.

Coarite et al (2020), la falta de bienestar familiar está vinculada al delito de endeudamiento y la falta de la manutención de los hijos menores de edad. La protección y bienestar familiar es protegido por la constitución.

Código Penal Peruano (1991), Las personas que incumplan con la obligación de suministrar alimentos impuesta por orden judicial, cometen el delito de omisión a la asistencia familiar.

Defensoría del pueblo (2019), El delito castiga a quien deliberadamente incumple su obligación de proporcionar alimentos, previamente establecida en una resolución judicial.

2.2.1.1.- Obligación alimentaria

Pasión por el derecho (2019), nace de la voluntad. Una persona se encuentra obligada a pagar alimentos a quienes legalmente no se los adeudan; incluso ante la inexistencia de una norma que obligue, exija a una persona pagar alimentos en beneficio de otra.

Fripp (2019), significa proporcionar a las menores solicitantes todo lo necesario para permitir hacer que su subsistencia se dé en condiciones de decoro adecuadas a las circunstancias personales relevantes de las partes en litigio.

Celis (2020), es imponer a determinadas personas en función de su relación jurídica la obligación de pagar alimentos.

2.2.1.2.- Deterioro de la relación familiar

Guzmán (2018), es el proceso mediante el cual se modifica significativamente la organización previamente establecida de un grupo emparentado de personas.

Asimismo, Pairumani (2017), define al deterioro de la relación familiar como:

Las conexiones familiares son relaciones mutuas que están presentes entre todos los miembros de una familia. La manera en que se enfrentan a los desafíos, la forma en que expresan sus sentimientos, su enfoque para cumplir con los principios de la convivencia y su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes. Si no se pueden abordar todos estos aspectos de manera eficaz, estamos presenciando el deterioro de la unidad familiar.

En esa misma línea, Sánchez (2018), expresa que el deterioro de una relación familiar es:

Es un hecho social contemporáneo que nos permite examinar la condición de las familias en varias regiones. Todo el marco familiar se ve afectado por la separación de un miembro de la familia, ya sea el padre o la madre. A menudo, abandonan sus residencias debido a la pobreza, la migración, la infidelidad y la violencia doméstica. Los niños son los más afectados por todos los problemas del hogar y también son víctimas de abuso físico y psicológico, abandono y maltrato institucional, que violan los derechos de los niños y jóvenes en nuestra nación.

2.2.1.3.- Carga familiar

Montoya (2020), Se denominan dependientes familiares a todas las personas que dependen del jefe de familia sin compensación alguna.

Bedoya (2019), conexión entre un miembro de la familia que asume el deber de cuidar a otra persona que necesita atención y cuidados. Esto abarca a los niños, las personas mayores y las personas con discapacidades y/o enfermedades de larga duración.

Madero (2018), Son cargas familiares, las hijas e hijos menores de dieciocho años, las hijas e hijos inválidos de cualquier edad que dependan de la persona, asimismo los cónyuges y los convivientes en unión de hecho legalmente reconocida.

2.2.2.- Vulneración de los derechos del alimentista

Cristóbal (2018), ultraje de las disposiciones legales diseñadas para proteger plenamente a los niños y jóvenes a través de la ley.

Montalvo (2023), Transgredir los derechos de un menor, significa cualquier acto u omisión que afecte negativamente los derechos e intereses de un menor en relación con la satisfacción de las necesidades básicas de la vida.

Es importante señalar que cuando se incumple con la obligación de proporcionar alimentos adecuados y oportunos, es una negligencia que perjudica e

imposibilita la satisfacción de las necesidades fundamentales del destinatario. Se deben tomar medidas legales para garantizar que estos derechos sean respetados.

2.2.2.1.- Obligación del Estado

Salazar et al. (2014), La Constitución establece las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos así también, prevenir, investigar, sancionar, reparar las violaciones de los derechos humanos como manda la ley.

La obligación del Estado con respecto a los derechos del alimentista varía según el país y sus leyes específicas en materia de derecho de familia y alimentos. En general, el Estado tiene la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas dependientes, que son las personas que tienen derecho a recibir manutención de parte de un familiar. Es importante subrayar que la obligación del Estado no reemplaza la responsabilidad personal de los deudores de alimentos, sino que tiene como objetivo garantizar que se cumpla con el derecho a los alimentos necesarios para la subsistencia de los menores.

2.2.2.2.- Obligación del Ministerio Público

Con respecto a la obligación del Ministerio Público, la defensoría del pueblo (2019), menciona que:

El Ministerio Público tiene la responsabilidad de iniciar, investigar y presentar acusaciones contra aquellos que no cumplen con su deber de brindar apoyo a la familia. Además, deben asegurarse de que se cumpla con la obligación de proporcionar alimentos y proteger los derechos de los miembros de la familia afectados por esta falta.

Es importante destacar que el Ministerio Público trabaja en coordinación con otras instituciones, como los juzgados de familia, para garantizar una respuesta integral a estos casos. Además, el incumplimiento de la obligación de asistencia familiar puede tener consecuencias legales, como sanciones penales o civiles.

2.2.2.3.- Obligación del Poder Judicial

Según Baldino y Romero (2022) con respecto a la obligación del poder judicial en caso de la omisión a la asistencia familiar dice:

Frente al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, el bien jurídico protegido no es el estado, ni mucho menos la obediencia a este, sino es la frustración de aquel familiar que se encuentra en una situación de necesidad y que se encuentre en un riesgo alimentario que implique el no pago de la obligación alimentaria, por lo que el Poder judicial tiene la obligación de emitir un mandato judicial que establezca la obligación de prestar alimentos a la persona que requiera estos.

Es decir, la obligación del poder judicial con respecto a la omisión de la asistencia familiar en el Perú es garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales relacionadas con el pago de alimentos. Cuando una persona omite cumplir con la obligación de prestar los alimentos establecidos en una resolución judicial, debe de tomar las medidas necesarias para hacer cumplir estas obligaciones y debe de sancionar con pena privativa de libertad.

2.2.2.4.- Teorías

2.2.2.4.1.- Teoría de los alimentos

Sobre la teoría de los alimentos, Vinelli y Sifuentes (2019), expresan que:

El concepto de la teoría alimentaria de la ayuda familiar se refiere al examen de la responsabilidad de proporcionar alimentos a los miembros de un hogar, abarcando cuestiones como la atención médica, la educación, el alojamiento, el ocio y la vestimenta; de lo contrario, se producirían ramificaciones legales. Según esta teoría, se basa en la idea de que las personas de una unidad familiar tienen la obligación de apoyarse mutuamente y garantizar el bienestar de todos. Doctrinalmente, la ayuda familiar abarca el cumplimiento de la obligación de los padres o tutores de cubrir los gastos relacionados con la educación, la ropa y la atención médica

mediante propuestas financieras, a fin de satisfacer las necesidades fundamentales de los hijos menores de edad. Esta base constituye un imperativo legal que ejerce una influencia significativa en el ámbito social. En consecuencia, no existe ninguna contradicción entre las consideraciones de esta teoría y nuestra investigación.

2.2.2.4.2.- Teoría de los derechos fundamentales

Sobre la teoría de los derechos fundamentales, según Alexy (1993), indican que:

Los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías encaminados a mantener la dignidad humana, los cuales están consagrados en la Constitución Política del Estado. Considerando que el concepto de derechos básicos es una teoría jurídica amplia y es responsabilidad del estado garantizar la protección de los derechos básicos de todo individuo, porque estos derechos básicos son derechos inherentes al ser humano, como la libertad, la justicia, la igualdad, entre otras cosas, otros derechos, todos ellos relacionados con la dignidad humana. En este caso, no hay inconsistencia con el punto de vista teórico de esta investigación.

2.2.2.4.2.- Teoría de la garantía procesal

Al respecto sobre la teoría de la garantía procesal, Landa (2002), indica que: Los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías que buscan preservar la dignidad humana, y están establecidos en la Constitución Política del Estado. Dado que el concepto de derechos fundamentales es una teoría jurídica amplia, y que es deber del estado asegurar la protección de los derechos fundamentales de cada individuo, ya que estos derechos son intrínsecos a la condición humana, incluyendo la libertad, la justicia y la igualdad. Además, incluye otros derechos, entre ellos, todos vinculados a la dignidad humana. En esta ocasión, el punto de vista teórico de esta investigación se mantiene coherente.

2.2.2.5. Marco normativo Nacional e Internacional

Figura 1.-

Marco Legal de la asistencia familiar en el Perú.

Constitución Política del Perú	<ul style="list-style-type: none">• Art. 02.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.• Art. 07.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.
Código de los niños y adolescentes (2000)	<ul style="list-style-type: none">• Art. 92.- Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación, asistencia médica, psicológica y recreación.• Art. 93.- Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos, por ausencia de ellos prestas los familiares por prelación
Código Civil del Perú (1984)	<ul style="list-style-type: none">• Art. 472.- Se entiende por alimentos lo que es indispensable necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación, asistencia médica, psicológica y recreación.• Art. 474.- Sedeben alimentos recíprocamente los conyuges, los ascendientes y descendientes y los hermanos.
Código Penal Peruano (1991).	<ul style="list-style-type: none">• Art. 149.- El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial. El que simula otra obligación de alimentos o renuncia o abandona maliciosamente su trabajo. Si resulta lesión grave o muerte y estas pudieren ser previstas. son reprimidas con tres a seis años de Carcel.

Nota: Marco Legal en amparo de los alimentistas en nuestro País peruano.

Figura 2

Marco normativo internacional de la asistencia familiar

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Art. 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de adecuada que se le asegure la salud y el bienestar y en especial la alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Convención de los derechos del niño (1989)

Art. 03,2.- Los Estados Partes se comprometen asegurar al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de el ante la ley, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (1989)

Art. 06.- Las obligaciones alimentarias, así como las calidades de acreedor y deudor de alimentos, se regularan por aquel de los siguientes ordenes jurídicos que a juicios de la autoridad competente , resultare más favorable al interes del niño.

Nota: Marco Legal en amparo de los alimentistas a nivel internacional.

2.3.- Marco Conceptual

2.3.1.- Abandono del menor alimentista

Se refiere a la situación en la que la persona responsable de cuidar a un niño, sean los padres o tutores, lo dejan sin cuidado, protección o atención adecuada. En lo penal lo define como el abandono físico del niño. (Calvopina, 2023)

2.3.2.- Incumplimiento de la obligación alimentaria

El incumplimiento de esta obligación se refiere a la falta de pago o el incumplimiento de la pensión alimenticia establecida por ley a favor de un menor o de una persona que depende económicamente de otra. (Quispe Silva, 2017)

2.3.3.- Pensión alimenticia

Es el término legal que se refiere a la obligación de brindar apoyo económico a una persona para su sustento y manutención. Esta obligación puede ser establecida por un tribunal. (Calvopina, 2022)

2.3.4.- Familia

Se refiere a un grupo de personas que están relacionadas entre ellas por lazos de parentesco, ya sea por sangre, matrimonio o adopción. (Roldán, 2023)

2.3.5.- Prestación alimentaria

Es el derecho que tienen los niños a recibir alimentos de ambos padres. Y no se limita únicamente a la comida, sino que abarca todas las necesidades del menor durante su desarrollo, como educación, salud, vivienda, vestimenta y recreación. (Fripp, 2019)

2.3.6.- Derecho a la vida

Es un derecho fundamental que reconoce a todas las personas el derecho de vivir y estar protegidas de cualquier atentado contra ella de parte de otras personas

o instituciones, además es la base para el ejercicio de otros derechos humanos. (Humanium, 2023)

2.3.7.- Alimentos

Se refieren a lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica, y recreación, según la situación y posibilidades de la familia. (Fripp, 2019).

2.3.8.- Derecho a la salud del alimentista

Este derecho se refiere a la obligación de proporcionar atención médica y cubrir los gastos de salud del menor que recibe alimentos entre otros. (Salazar Lizarme, 2021)

2.3.9.- delito de omisión propia

El delito de omisión propia se refiere a la inacción que está legalmente establecida como obligatoria y que tiene como consecuencia la lesión o puesta en peligro de un bien jurídicamente protegido. (Rentería, 2016)

2.3.10.- Delito permanente

El mantenimiento de una situación antijurídica durante un período determinado, de tal manera que el tipo penal continúe realizándose de manera duradera a voluntad del autor se conoce como delito permanente. (LP-Pasion por el derecho, 2021)

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo y Nivel de investigación

3.1.1.- Tipo Básica o Pura

Muntané (2010) y Rus (2020), Ambos están de acuerdo en que la investigación básica se lleva a cabo con el objetivo de mejorar y/o ampliar el conocimiento que se ha obtenido de investigaciones previas para mejorar la comprensión del tema a investigar.

3.1.2.- Nivel Descriptivo – Correlacional

Espinoza y Ochoa (2020), Es descriptiva porque examina las características de las variables y es relacional porque buscará si existe una relación entre ellas.

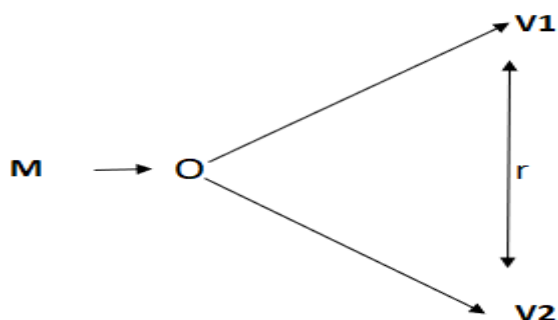
3.2. Diseño de investigación

3.2.1.- No experimental de corte transversal

Vera et al (2018), y Hernández, Fernández y Baptista (2014), Ambos están de acuerdo en que la investigación no experimental, es aquella en la que no se realizan cambios en las variables, y es de corte transversal porque se realiza la toma de datos en un momento determinado.

Figura 3

Esquema del diseño de investigación



Nota: En dicho se observa que M: es la Muestra V1: La variable El delito de la omisión a la asistencia familiar y V2: La variable vulneración de los derechos del alimentista y r: es la correlación que se quiere encontrar.

3.3. Población y muestra:

3.3.1. Población:

Hernández et (2014) y Zita (2014) así como Bernal (2010), coinciden que una población se refiere a la totalidad de elementos u objetos que se estudian que comparten características similares.

Para la investigación en curso la población total es de 4005 integrantes del Colegio abogados de Tacna al 13 de noviembre del 2023.

3.3.2. Muestra

Tanto Bernal (2010) y Zita (2014), indican que una muestra es un subconjunto de datos seleccionados previamente para un estudio. Asimismo, Cazau (2015) Indica que la muestra es una porción específicamente seleccionada para el estudio de la población.

Por lo que la muestra para esta investigación está conformada por 82 abogados colegiados del Distrito Judicial de Tacna.

Figura 4

Fórmula para calcular la muestra de una población finita

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Nota: Cálculo de muestra porque solo representa parte del grupo de personas

Dónde:

- n: Tamaño de la muestra
- N: Total de la Población de investigación (4005)
- Z: Nivel de Confianza (90% = 1.645)
- e: Nivel de Error muestral (9% = 0.09)
- p: Probabilidad de éxito (5% = 0.5)
- q: Probabilidad de fracaso (5% = 0.5)

Reemplazando datos:

$$n = \frac{(4005)(1.645)^2(0.5)(0.5)}{(0.09)^2(4005 - 1) + (1.645)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(4005)(2.71) (0.5)(0.5)}{(0.0081) (4004) + (2.71) (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{2713.39}{32.4324 + 0.678} = \frac{2713.39}{33.11}$$

$$n = 81.95$$

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recopilación de datos implica un plan del proceso detallado que nos ayudará a recopilar datos para desarrollar estadísticas descriptivas e inferenciales.

3.4.1.- La Encuesta

Es una técnica de recopilación de datos que se realiza mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. (García Dihigo, 2016)

3.4.2.- Cuestionario

Tamayo y Silva (2023) y Ñaupas et al. (2013), ambos coinciden que un cuestionario es un conjunto de preguntas organizadas de acuerdo con los objetivos e hipótesis de trabajo de investigación.

3.4.2.1.- Validez y confiabilidad del instrumento

3.4.2.1.1.- Validez del instrumento de investigación

Según Hernández et al. (2014), y Ñaupas et al (2013), De acuerdo con ellos, la validez se define como la precisión con la que un instrumento mide.

En el marco de este estudio de investigación, el cuestionario, que es fundamental para nuestra investigación, será presentado y sometido a un riguroso escrutinio por parte de distinguidos expertos versados en el campo específico de estudio. El propósito principal de este proceso crítico es evaluar y asegurar la validez y precisión del contenido del instrumento de investigación.

Tabla 3

Cuadro de validación por juicio de expertos de los instrumentos de investigación

VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS: DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA				
NRO.	VALIDADORES	CARGO	Instrumento 01	Instrumento 02
01	Dr. Rolando Jorge Prado Reyes	Abogado	0.92	0.92
02	Mg. Juan F. Pacompía Toza	Abogado	0.92	0.92
03	Mg. Braulio Elvis Juli Quispe	Abogado	0.88	0.92
	Evaluación final		0.91	0.92
	Resultado final de la validación		Validez muy buena	Validez muy buena

Nota. Los expertos son abogados que cuentan mínimo con maestría y expertos en la materia

3.4.2.1.2.- Confiabilidad del instrumento de Investigación

Según Hernández et al. (2014), y Ñaupas et al (2013), La fiabilidad se vincula con la cohesión y solidez de los resultados conseguidos a través de un aparato de cuantificación, lo cual garantiza que los resultados sean uniformes y se puedan replicar.

En este análisis, para establecer la fiabilidad, se llevó a cabo una prueba experimental de 30 unidades en un grupo de personas con características similares, esencialmente graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Particular de Tacna. Los resultados obtenidos indicaron que para el instrumento Delito de omisión a la asistencia familiar fue de (0.675) en la escala de Alfa de Cronbach, lo que se traduce en Muy Confiable. Mientras, para el instrumento Vulneración de los derechos del alimentista, el resultado fue de (0.763) en la misma escala, lo que se interpreta como Excelente confiabilidad.

Figura 5

Calculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Delito de Omisión a la asistencia familiar

SUJETOS	DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR																		TOTAL
	Obligación alimentaria						Deterioro relación familiar						Carga familiar						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	74
2	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	2	5	1	5	78
3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	83
4	5	5	4	4	4	3	4	4	3	4	2	4	5	5	5	4	4	5	74
5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	2	5	2	4	72
6	5	4	5	4	1	4	5	4	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	70
7	3	4	2	4	1	3	4	3	3	5	3	1	4	4	5	5	4	4	62
8	5	5	5	4	1	4	3	5	5	5	4	5	4	4	1	4	5	5	74
9	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	1	4	2	5	78
10	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	80
11	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	2	5	5	5	81
12	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	1	5	4	4	5	5	5	5	79
13	5	1	5	1	3	4	5	4	1	4	3	5	5	5	2	2	5	5	65
14	5	1	3	4	4	4	4	5	1	4	4	5	4	5	1	5	5	4	68
15	4	5	5	4	1	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	2	3	4	72
16	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	76
17	5	5	5	1	1	4	1	1	3	3	1	1	5	5	1	1	5	5	53
18	5	1	2	3	2	4	5	1	5	3	3	5	5	5	3	4	5	4	65
19	5	3	3	4	5	5	4	4	4	3	4	3	5	5	2	5	4	4	72
20	4	4	5	4	4	5	4	5	1	1	1	5	4	5	1	4	4	4	65
21	4	4	4	5	4	2	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	78
22	5	5	5	1	5	1	1	1	3	3	4	1	5	5	1	1	4	5	56
23	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	84
24	4	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	3	5	5	4	5	5	4	78
25	5	4	4	4	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	81
26	5	2	1	4	2	2	5	4	4	4	4	2	3	2	4	5	5	5	63
27	5	4	5	4	3	5	5	5	4	5	5	3	4	1	5	5	5	5	78
28	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	85
29	5	1	5	5	4	5	5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	5	5	69
30	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	64
Varianza	0.32	1.69	1.18	1.23	2.17	1.51	1.05	1.42	1.5	1.58	1.4	1.92	0.37	0.51	2.62	1.67	1.09	0.31	2177.00

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

α : Alfa de Cronbach
 k : Número de ítems
 V_i : Varianza de cada ítem
 V_t : Varianza del total

k=	18	RANGO	CONFIABILIDAD
V _i =	23.526	0.53 a menos	Confiabilidad nula
V _t =	64.846	0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
		0.60 a 0.65	Confiable
α=	0.675	0.66 a 0.71	Muy confiable
		0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
		1.00	Confiabilidad perfecta

Sumatoria de varianzas de los ítems (∑Vi)	23.53
Varianza de la suma de los ítems (Vt)	64.85

Nota. Base de datos de la prueba piloto.

Figura 6

Calculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Vulneración de los derechos del alimentista.

SUJETOS	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA																		TOTAL
	Obligación del Estado						Obligación del Ministerio Público						Obligación del Poder Judicial						
	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	
1	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	73
2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	4	5	2	5	5	5	82
3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	83
4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	78
5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	2	5	2	5	5	2	5	5	4	75
6	5	4	5	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	73
7	3	4	2	4	4	4	4	3	3	5	4	5	4	4	5	5	5	5	73
8	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	1	4	4	1	4	4	5	71
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	1	5	5	1	4	4	1	74
10	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	83
11	4	5	5	5	5	5	5	5	1	5	2	4	5	2	5	5	5	5	78
12	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	79
13	5	1	5	1	1	5	5	4	1	4	5	2	5	5	2	2	2	4	59
14	5	1	3	4	4	4	4	5	1	4	5	1	4	5	1	5	5	5	66
15	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	2	2	4	75
16	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	79
17	5	5	5	1	1	1	1	1	3	3	5	2	5	5	1	1	1	5	51
18	5	1	2	3	3	5	5	1	5	3	5	1	5	5	3	4	4	5	65
19	5	3	3	4	4	4	4	4	4	3	5	2	5	5	2	5	5	3	70
20	4	4	5	4	4	4	4	5	1	1	5	1	4	5	1	4	4	4	64
21	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	83
22	5	5	5	1	1	1	1	1	3	3	5	1	5	5	1	1	1	5	50
23	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	84
24	4	4	5	4	4	5	5	3	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	81
25	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	82
26	5	2	1	4	4	5	5	4	4	4	2	4	3	2	4	5	5	2	65
27	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	1	3	4	1	5	5	5	74
28	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	83
29	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	1	5	66	
30	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	1	4	4	3	3	3	4	63	
Varianza	0.32	1.69	1.18	1.23	1.23	1.05	1.05	1.42	1.5	1.58	0.51	2.8	0.37	0.51	2.62	1.67	1.67	0.94	2182.00

$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$		α : Alfa de Cronbach	
		k : Número de ítems	
		V_i : Varianza de cada ítem	
		V_t : Varianza del total	

k=	18	RANGO	CONFIABILIDAD
V_i =	23.336	0.53 a menos	Confiabilidad nula
V_t =	83.529	0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
		0.60 a 0.65	Confiable
α =	0.763	0.66 a 0.71	Muy confiable
		0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
		1.00	Confiabilidad perfecta

Sumatoria de varianzas de los ítem (Vi)	23.34
Varianza de la suma de los ítem (Vt)	83.53

Nota. Base de datos de la prueba piloto.

Tabla 4

Calculo de la confiabilidad de los instrumentos de investigación por el paquete estadístico SPSSv25

Estadísticas de fiabilidad			
Instrumentos	Alfa de Cronbach	N de elementos	Valoración
DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	,675	18	Muy Confiable
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	,763	18	Excelente confiabilidad

Nota. Base de datos de la prueba piloto.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento y el análisis de datos de la información implica la creación de estadísticas descriptivas e inferenciales para determinar si los datos cumplen con los objetivos e hipótesis de la investigación.

3.5.1.- Análisis descriptivo

Este tipo de análisis descriptivo nos posibilita la descripción y recopilación del material obtenido a través de la investigación, favoreciendo la detección y generación de conceptos para futuras investigaciones. Con este enfoque particular de análisis, los datos pueden ser presentados visualmente utilizando gráficos de barras y tablas de frecuencias, facilitando la interpretación y comunicación de los resultados logrados de forma más clara y eficiente, lo cual debería contribuir al análisis y la obtención de conclusiones exactas.

3.5.2.- Análisis inferencial

Este tipo específico de análisis inferencial, también conocido como evaluación de conjeturas de investigación, es sumamente beneficioso debido a su habilidad para ofrecernos pruebas objetivas que respaldarán nuestras decisiones basadas en la información recopilada. Al llevar a cabo un análisis inferencial, es esencial usar pruebas de normalidad para determinar cuál coeficiente de correlación se empleará para evaluar o neutralizar nuestras teorías. Este procedimiento es increíblemente crucial, dado que sirve para corroborar las conclusiones, lo que nos da la oportunidad de aceptar o denegar matemáticamente nuestras teorías y realizar juicios educados para alcanzar nuestros veredictos y esbozar sugerencias de investigación.

3.6.- Aspectos éticos

La ética en la investigación es un tema fundamental que aborda los principios y valores morales que deben guiar el proceso de investigación científica. Algunos aspectos éticos importantes incluyen:

- **Consentimiento informado:** Todos los participantes en la investigación deben dar su consentimiento voluntario y estará plenamente informados sobre los objetivos, métodos y beneficios de la investigación.
- **Confidencialidad y privacidad:** Se protegerá la información personal de los participantes y garantizar su privacidad, evitando la divulgación no autorizada de datos.
- **Respeto a la dignidad humana:** En el desarrollo de la investigación se tratará a los participantes con respeto y consideración, asegurándose de que se protejan sus derechos y bienestar durante el proceso de investigación.
- **Integridad científica:** El trabajo de investigación se llevará a cabo de manera honesta, evitando la manipulación o falsificación de datos, y respetando los principios de buena práctica científica.
- **Equidad y justicia:** Los investigadores deben garantizar que la selección de los participantes en la investigación sea equitativa y justa, evitando cualquier forma de discriminación o sesgo.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por Variable

4.1.1.- Análisis descriptivo

En las tablas 05 y 06, se presentan los rangos para cada variable y para sus respectivas dimensiones, para determinar los niveles de opinión de los abogados integrantes del ilustre Colegio de abogados de Tacna.

Tabla 5

Niveles y rangos de la variable Delito de Omisión a la asistencia familiar

VARIABLE 01: EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR									
Niveles de la Variable X:		Rangos V1		DIX		D2X		D3X	
Categorías	Niveles	Mi n	Max	Mi n	Max	Mi n	Max	Min	Max
1	POCO FRECUENTE	18	42	6	14	6	14	6	14
2	MODERADAMENTE	43	66	15	22	15	22	15	22
3	MUY FRECUENTE	67	90	23	30	23	30	23	30

Nota. Son los niveles en la que se situará la opinión de los abogados.

Tabla 6

Niveles y rangos de la variable Vulneración de los derechos del alimentista

VARIABLE 02: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA									
Niveles de la Variable Y:		Rangos V2		D1Y		D2Y		D3Y	
Categorías	Niveles	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
1	BAJO	18	42	6	14	6	14	6	14
2	MEDIO	43	66	15	22	15	22	15	22
3	ALTO	67	90	23	30	23	30	23	30

Nota. Son los niveles en la que se sitúa la opinión de los abogados.

4.1.2.- Análisis descriptivo de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar

Tabla 7

Frecuencias de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar

Resultados de la variable: Delito de omisión a la asistencia familiar					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Poco frecuente	18	42	0	0%	0%
Moderadamente	43	66	27	33%	33%
Muy frecuente	67	90	55	67%	67%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

Análisis:

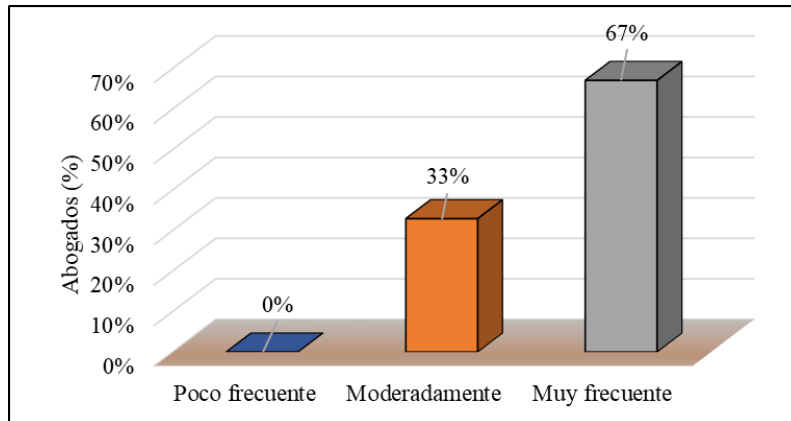
Según la tabla 7, se puede apreciar que en el distrito judicial de Tacna hay un 67% de nivel muy frecuente del delito de omisión a la asistencia familiar y un 33% de un nivel moderadamente frecuente.

En el Distrito Judicial de Tacna, el delito de no brindar asistencia a familiares se reportó como muy frecuente con un 67% y moderadamente frecuente con un 33%. La falta de apoyo familiar ocurre cuando una persona, no cumple con sus obligaciones de manutención, establecido en una orden judicial. Este delito es más frecuente en varias jurisdicciones peruanas, incluido el distrito judicial de Tacna. Este delito se considera grave en el Perú y conlleva riesgos legales, incluida la posibilidad de prisión por deudas relacionadas con la pensión de alimentos y la posibilidad de tener un impacto grave en la vida de las personas, especialmente en la vida de los niños y las familias que dependen de esa manutención, puede tener consecuencias negativas.

Estos resultados se pueden apreciar mejor en el gráfico Nro. 7.

Figura 7

Gráfico de los resultados de la variable Acoso sexual



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.1.3.- Análisis descriptivo de las dimensiones la variable Delito de omisión a la asistencia familiar

4.1.3.1.- Dimensión Obligación alimentaria

Tabla 8

Análisis descriptivo de la dimensión obligación alimentaria

Dimensión: Obligación alimentaria					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Poco frecuente	6	14	1	1%	1%
Moderadamente	15	22	36	44%	44%
Muy frecuente	23	30	45	55%	55%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna.

Análisis:

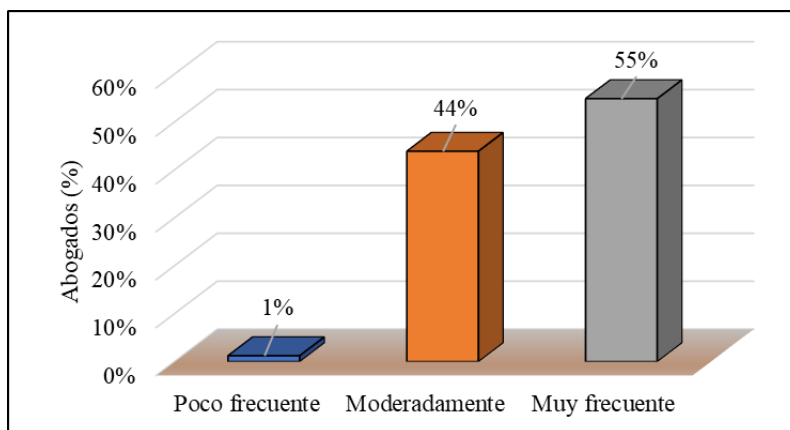
Según la tabla 8, se puede apreciar que en el 55% de los encuestados, refieren que el delito de omisión a la asistencia familiar se debe al incumplimiento de la obligación alimentaria y un 44% refiere en un nivel moderadamente frecuente.

En el Distrito Judicial de Tacna, el 55% de los encuestados afirmó que el delito de falta de apoyo familiar se debe al incumplimiento de una obligación alimentaria y el 44% consideró que esto era medianamente común. Por tanto, es importante destacar que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias puede tener consecuencias tanto penales como civiles. En el ámbito penal, no brindar apoyo a un miembro de la familia puede resultar en una pena de prisión. Sin embargo, esta medida no siempre es una solución adecuada, ya que puede afectar al bienestar del niño y provocar problemas psicológicos y económicos a los menores.

Estos resultados se pueden apreciar mejor en el gráfico Nro. 7.

Figura 8

Gráfico de la dimensión obligación alimentaria



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los trabajadores de la municipalidad de Ciudad nueva.

4.1.3.2.- Dimensión deterioro de la relación familiar

Tabla 9

Frecuencias de la dimensión deterioro de la relación familiar

Dimensión: Deterioro de la relación familiar					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Mín	Max			
Poco frecuente	6	14	3	4%	4%
Moderadamente	15	22	24	29%	29%
Muy frecuente	23	30	55	67%	67%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna.

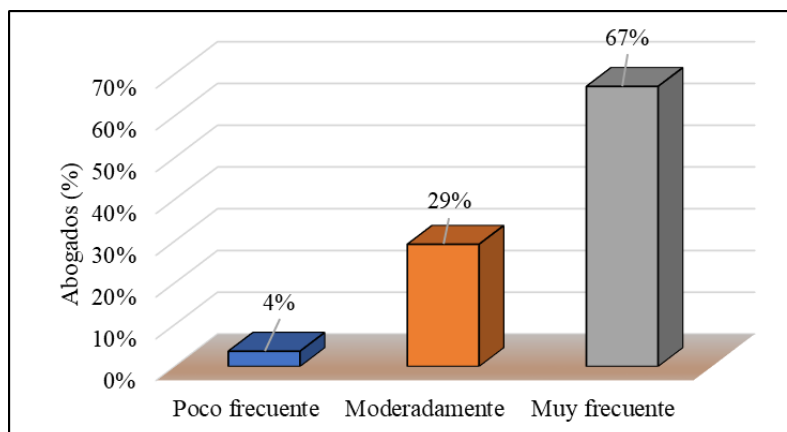
Análisis. - Según la tabla 9 y la figura 9, se observa que el 67% (55/82) de los abogados consideran que hay un nivel muy frecuente que el deterioro en las relaciones familiares es el origen de la omisión a la asistencia familiar. Mientras que el 29% (24/82) de los abogados sostiene que el deterioro en las relaciones familiares es moderadamente frecuente, mientras que solo un 4% (4/82) de los abogados afirma que el deterioro de las relaciones familiares es poco frecuente.

Según estos resultados el deterioro de relaciones familiares puede influir en cierta medida en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Perú como lo afirma un 67% de los abogados encuestados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el delito de omisión a la asistencia familiar se refiere específicamente al incumplimiento de la obligación de pagar una pensión alimenticia establecida en una resolución judicial.

Estos resultados se pueden apreciar mejor en el gráfico Nro. 9.

Figura 9

Gráfico de la dimensión deterioro de la relación familiar



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.1.3.3.- Dimensión carga familiar

Tabla 10

Frecuencias de la Dimensión carga familiar

Dimensión: Carga familiar					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Poco frecuente	6	14	2	2%	2%
Moderadamente	15	22	26	32%	32%
Muy frecuente	23	30	54	66%	66%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

Análisis:

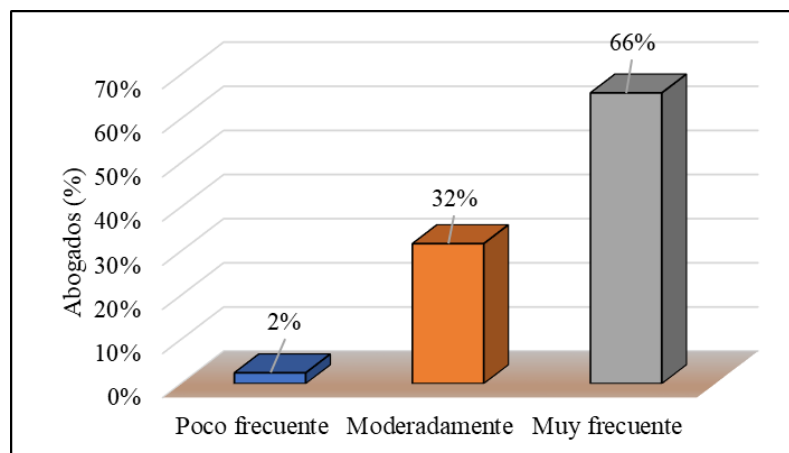
Según la tabla 8, se puede apreciar que en el 66% de los encuestados, refieren que el delito de omisión a la asistencia familiar se debe a la carga familiar que tiene el alimentante y un 32% refiere en un nivel moderadamente frecuente.

En el distrito judicial de Tacna, el 66% de los encuestados afirmó que el delito de falta de sustento familiar se debe a que las cargas familiares pesan mucho sobre el deudor. Por lo tanto, es importante enfatizar que el delito de no ayudar a la familia puede tener muchas causas y factores diferentes que conducen al delito. Entre ellos se encuentra la responsabilidad familiar, es decir, cuando se puede acreditar que otras personas también dependen económicamente del deudor.

Estos resultados se pueden apreciar mejor en el gráfico Nro. 10.

Figura 10

Gráfico de la dimensión carga familiar



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.1.4.- Análisis descriptivo de la variable vulneración de los derechos del alimentista

Tabla 11

Frecuencias de la variable vulneración de los derechos del alimentista

Resultados de la variable: Vulneración de los derechos del alimentista					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
	Min	Max			
Bajo	18	42	0	0%	0%
Medio	43	66	21	26%	26%
Alto	67	90	61	74%	74%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

Análisis:

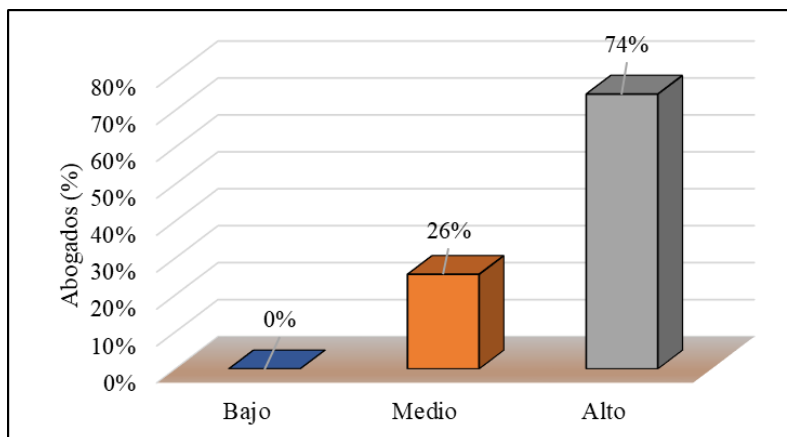
Según la tabla 11, se puede apreciar que en el distrito judicial de Tacna hay un 74% de nivel muy frecuente del delito de omisión a la asistencia familiar y un 26% de un nivel moderadamente frecuente.

Según este resultado los abogados, consideran que la omisión a la asistencia familiar afecta directamente los derechos del alimentista, ya que se impide que reciban los recursos necesarios para su sustento y bienestar. La falta de cumplimiento de esta obligación genera consecuencias negativas para el alimentista, tanto a nivel económico como emocional. Por eso es indispensable que el Estado, tenga la responsabilidad de garantizar la ejecución de todas las sentencias judiciales, el Ministerio público, recibir las denuncias por este delito, realizar las investigaciones correspondientes y presentarlas a la brevedad posible la acusación ante el Poder Judicial para que se inicie el proceso penal contra el presunto infractor y el poder judicial garantizar el cumplimiento de la ley y salvaguardar el respeto y garantizar que no se infrinjan los derechos de las personas implicadas.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 11

Figura 11

Diagrama de la variable Vulneración de los derechos del alimentista



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los trabajadores de la municipalidad de Ciudad nueva.

4.1.5.- Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable vulneración de los derechos del alimentista

4.1.5.1.- Dimensión Obligación del Estado

Tabla 12

Frecuencias de la dimensión Obligación del Estado

Dimensión: Obligación del estado					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	20	24%	24%
Alto	23	30	60	73%	73%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

Análisis:

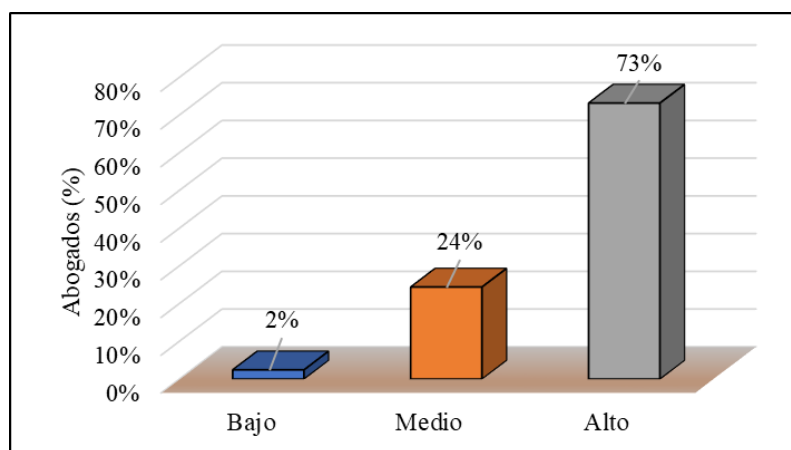
Según la tabla 12, se observa que, en el distrito judicial de Tacna el 73% de los abogados encuestados considera en un nivel alto, que la obligación del Estado es garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales que establecen el pago de una pensión alimenticia, mientras que solo el 24% considera que el nivel medio.

Sobre la base de este resultado, una mayoría significativa de los abogados, que representan el 73% de los profesionales encuestados, cree que el Estado peruano tiene la responsabilidad de garantizar la ejecución de todas las sentencias judiciales relacionadas con la prestación de apoyo financiero a las familias. Además, enfatizan la importancia de tomar las medidas apropiadas contra las personas que no cumplan con esta obligación.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 12

Figura 12

Gráfico de la dimensión Obligación del Estado



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.1.5.2.- Dimensión Obligación del Ministerio Público

Tabla 13

Frecuencias de la dimensión Obligación del Ministerio Público

Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	29	35%	38%
Alto	23	30	51	62%	100%
Total			82	100%	

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna.

Análisis:

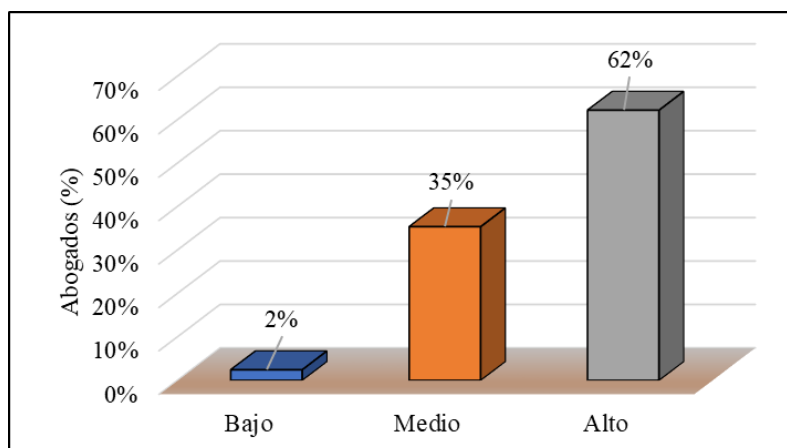
Según la tabla 13, se observa que, en el distrito judicial de Tacna el 62% de los abogados encuestados considera en un nivel alto, que la obligación del Ministerio Público investigar y perseguir el delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que solo el 38% lo considera en un nivel medio.

Según este resultado el 62% del total de abogados encuestados considera que la obligación del Ministerio público es recibir las denuncias por este delito, realizar las investigaciones correspondientes y presentar la acusación ante el Poder Judicial para que se inicie el proceso penal contra el presunto infractor. El Ministerio Público debe cumplir con su obligación de investigar y perseguir este delito, garantizando el acceso a la justicia para las personas afectadas por la omisión a la asistencia familiar.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 13

Figura 13

Gráfico de la dimensión Obligación del Ministerio Público



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.1.5.3.- Dimensión Obligación del Poder Judicial

Tabla 14

Frecuencias de la dimensión Obligación del Poder Judicial

Dimensión: Obligación del Poder Judicial					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	25	30%	30%
Alto	23	30	55	67%	67%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

Según la tabla 14, se observa que, en el distrito judicial de Tacna el 67% de los abogados encuestados considera en un nivel alto, que la obligación del Poder Judicial es garantizar el cumplimiento de la ley y velar por el respeto de los derechos

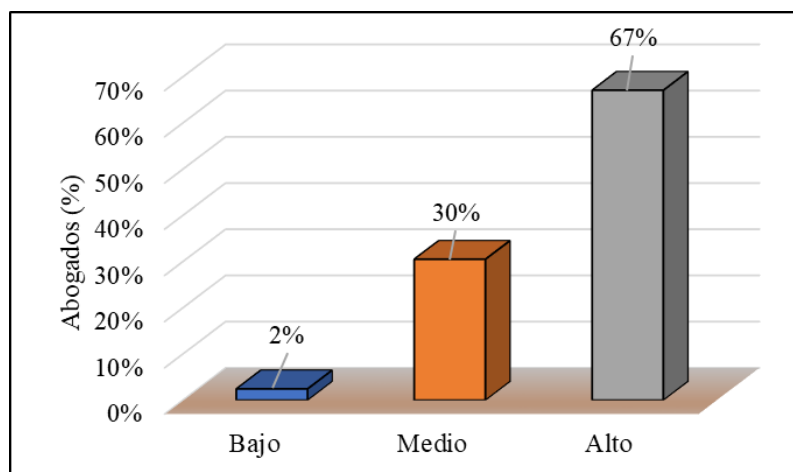
de las personas involucradas en este delito, mientras que el 30% indica un nivel medio.

Según este resultado, el 67% del número total de abogados encuestados cree que es deber del poder judicial garantizar el cumplimiento de la ley y salvaguardar el respeto, garantizar que no se infrinjan los derechos de las personas implicadas en este delito y garantizar que se cumpla la sentencia judicial sobre el pago de la pensión alimenticia.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 14

Figura 14

Gráfico de la dimensión Obligación del Poder Judicial



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Tacna que forman parte del distrito Judicial de Tacna

4.2.- Prueba de hipótesis

4.2.1.- Prueba de normalidad

Molina (2022), Las pruebas de normalidad son una parte importante de la investigación porque permiten determinar si los datos siguen una distribución normal. Para ello seguimos el siguiente proceso:

Paso 1.- Fijamos nuestras hipótesis

- ❖ Ho: Los datos se ajustan a una distribución normal
- ❖ Ha: Los datos no se ajustan a una distribución normal.

Paso 2.- Se determina el nivel de significancia

- ❖ Nivel de Confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 3.- Se determina la prueba de normalidad

La muestra de esta investigación es de 82, por lo que es mayor a 50. En consecuencia, la prueba de normalidad a utilizar será Kolmogórov-Smirnov.

Tabla 15

Prueba de Normalidad Kolmogórov-Smirnov

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	,115	82	,009	,952	82	,004
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	,089	82	,164	,946	82	,002

Nota. La prueba de normalidad que considera para este estudio será Kolmogórov-Smirnov.

Paso 4.- Formulación de la regla de decisión

- I. Si la Significancia bilateral (Sig.) es MAYOR que el alfa cuyo valor es de 0.05, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.
- II. Si la significancia bilateral (Sig.) es MENOR o IGUAL que el alfa (0.05) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- III. Si la significancia bilateral (Sig.) es MENOR que 0.05 en una variable y la otra es MAYOR, entonces basta que uno no cumpla con el principio de normalidad se considera que los datos No siguen una distribución normal.

Paso 5.- Toma de decisión

En la tabla núm. 15, es evidente que la significación bilateral (sig.) según la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov es de 0,009 para la variable delito de omisión de la asistencia familiar y de 0,164 para la variable Vulneración de los derechos del alimentista. En ese entendido, hemos elegido la regla de decisión número III, que establece: «Si la significancia bilateral (Sig.) es INFERIOR a 0,05 en una variable y la otra ES MAYOR, basta con que una no respete el principio de normalidad y se considere que los datos no se ajustan a una distribución normal».

Paso 6.- Resultado

Dada la falta de conformidad de los datos con una distribución estándar, será imperativo emplear pruebas estadísticas no paramétricas, en particular el coeficiente de correlación rho de Spearman, para evaluar las hipótesis de la investigación.

4.2.2.- Prueba de las Hipótesis

4.2.2.1.- Hipótesis General

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula y la hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

Paso 2.- Determinar el Nivel de confianza y el Valor del Alfa

- ❖ Nivel de Confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 3.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la Significancia bilateral es MENOR o igual que el alfa (0.05), se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 16

Correlación entre las variables delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.

Correlaciones				
		DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR		VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	82	82

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25.

Paso 4.- Decisión estadística

En la tabla Nro. 16, se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0.000, valor que es menor a Alfa (0.05), según la regla decisión planteada dice que si el Sig. Bilateral es MENOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a), y esta dice: Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

Figura 15

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

REGLA DE INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
RANGO		Grado de correlación
0.91	1	Correlación Positiva perfecta
0.80	0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.60	0.79	Correlación positiva alta
0.40	0.59	Correlación positiva moderada
0.11	0.39	Correlación positiva baja
0.01	0.10	Correlación positiva muy debil
	0.00	No existe correlación
-0.01	-0.10	Correlación negativa muy debil
-0.11	-0.39	Correlación negativa baja
-0.40	-0.59	Correlación negativa moderada
-0.60	-0.79	Correlación negativa alta
-0.80	-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.91	-1	Correlación negativa perfecta

Nota. La interpretación de los valores de correlación más utilizados es de Hernández et al. (1998)

Paso 5.- Determinar el grado de relación entre las variables

Podemos ver en la Tabla 16 que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,894**, y según la Figura Nro. 15 proporcionada por Hernández et al., existe una correlación positiva muy fuerte, pero muy significativa con un nivel de confianza del 99 % entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violación de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna, 2023.

Paso 6.- Interpretación

Cuando existe una asociación positiva muy sólida entre el delito de descuido de la manutención familiar y la transgresión de los derechos del alimentista, implica que, a medida que aumente el delito de descuido de la manutención familiar, la violación de los derechos del alimentista aumentará en consecuencia de la misma manera y grado.

4.2.2.2.- Hipótesis específica 01

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula y la hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

Paso 2.- Determinar el Nivel de confianza y el Valor del Alfa

- ❖ Nivel de Confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 3.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la Significancia bilateral es MENOR o igual que el alfa (0.05), se acepta la hipótesis alterna.
- ❖ Si la Significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 17

Comprobación de la hipótesis específica 01 Obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista.

Correlaciones				
		Obligación alimentaria		VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	Obligación alimentaria	Coefficiente de correlación	1,000	,644**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA		Coefficiente de correlación	,644**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	82	82

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25.

Paso 4.- Decisión estadística

En la tabla Nro. 17, se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0.000, valor que es menor a Alfa (0.05), según la regla decisión planteada dice que si el Sig. Bilateral es MENOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis alterna (Ha), y esta dice: Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023. Queda demostrado la relación entre las variables de estudio.

Paso 5.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la tabla 17, el coeficiente de correlación del Rho de Spearman es de 0.644**, lo que demuestra, como se muestra en la figura 15 de Hernández y otros, una correlación positiva fuerte y altamente significativa con un nivel de confianza del 99% entre la obligación de manutención y la violación de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Tacna, 2023.

Paso 6.- Interpretación

Cuando existe una fuerte correlación positiva muy significativa entre la obligación de proporcionar alimentos y la violación de los derechos del alimentista, esto indica que, a medida que aumenta el incumplimiento de la obligación de alimentos, que se refiere al deber de una persona de proporcionar sustento a otra persona que no puede satisfacer sus necesidades fundamentales de forma independiente, los derechos del destinatario del alimento se violan de manera comparable y en el mismo grado.

4.2.2.3.- Hipótesis específica 02

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula y la hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023

Paso 2.- Determinar el Nivel de confianza y el Valor del Alfa:

- ❖ Nivel de Confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 3.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la Significancia bilateral es MENOR o igual que el alfa (0.05), se acepta la hipótesis alterna.
- ❖ Si la Significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 18

Comprobación de la hipótesis específica 02 entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.

Correlaciones				
		Deterioro de la relación familiar		VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de	Deterioro de la relación	Coeficiente de correlación	1,000	,823**
Spearman	familiar	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
	VULNERACIÓN DE	Coeficiente de correlación	,823**	1,000
	LOS DERECHOS DEL	Sig. (bilateral)	,000	.
	ALIMENTISTA	N	82	82

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25.

Paso 4.- Decisión estadística

En la tabla Nro. 18, se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0.000, valor que es menor a Alfa (0.05), según la regla decisión planteada dice que si el Sig. Bilateral es MENOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis alterna (Ha), y esta dice: Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023. Queda demostrado la relación entre las variables de estudio.

Paso 5.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la tabla 18, podemos observar que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.823**, lo que nos indica, según la figura 15, cuadro proporcionado por Hernández et al., que existe una correlación positiva muy fuerte, pero muy significativa con un nivel de confianza del 95%, entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

Paso 6.- Interpretación

Existe una fuerte correlación positiva entre el deterioro de las relaciones familiares y la violación de los derechos del alimentista, lo que implica que a medida que aumenta el deterioro de las relaciones familiares, la violación de los derechos del alimentista también aumentará en el mismo sentido y con la misma fuerza.

4.2.2.4.- Hipótesis específica 03

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula y la hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

Paso 2.- Determinar el Nivel de confianza y el Valor del Alfa:

- ❖ Nivel de Confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 3.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la Significancia bilateral es MENOR o igual que el alfa (0.05), se acepta la hipótesis alterna.
- ❖ Si la Significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 19

Comprobación de la hipótesis específica 03 entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.

Correlaciones			
		Carga familiar	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	carga familiar	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	82
	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	Coeficiente de correlación	,771**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	82

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25.

Paso 4.- Decisión estadística

En la tabla Nro. 19, se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0.000, valor que es menor a Alfa (0.05), según la regla decisión planteada dice que si el Sig. Bilateral es MENOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a), y esta dice: Existe una relación muy significativa entre la recarga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el

distrito Judicial de Tacna, 2023. Resultado que demuestra que existe una relación entre las variables de estudio.

Paso 5.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la tabla 19, podemos observar que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.771**, lo que nos indica, según la figura Nro. 15, cuadro proporcionado por Hernández et al., que existe una correlación positiva alta, pero muy significativa con un nivel de confianza del 99%, entre la recarga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023.

Paso 6.- Interpretación

Cuando existe una fuerte correlación positiva alta entre carga familiar y la violación de los derechos del alimentista, lo que implica que a medida que aumenta la carga familiar, la violación de los derechos del alimentista también aumentará en el mismo sentido y con la misma fuerza.

4.3. Discusión de Resultados

Estadística descriptiva e inferencial fue aplicada a la información obtenida de este estudio. Una metodología apropiada facilita la recolección, organización e investigación de datos, logrando el objetivo fundamental de este estudio de establecer la existencia de un vínculo entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulnerabilidad de los derechos del alimentista.

4.3.1 Con relación a la hipótesis general

Luego del análisis de los resultados, se logró demostrar que el delito de omisión a la asistencia familiar se relaciona significativamente con la vulneración de los derechos del alimentista, porque de acuerdo con el análisis estadístico Rho de Spearman se observa que el valor de la significancia estadística bilateral, es de 0.000, valor que es menor que el Alfa (0.05), por consiguiente se aceptó la hipótesis alterna (H_a) indicando que existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en

el distrito judicial de Tacna-2023. Asimismo, se puede observar que el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.894**, lo que nos indica que la correlación que existe es positiva muy fuerte, muy significativa con un nivel de confianza del 99% entre las variables. Según este resultado, al existir una correlación positiva muy fuerte, significa que a medida que aumenta las diversas formas de incumplimiento de las obligaciones familiares, siendo el bien jurídico protegido la familia, se vulneran los derechos fundamentales del alimentista con la misma fuerza. Estos resultados concuerdan con Gutiérrez (2019), que indica que el delito de omisión a la asistencia familiar vulnera los principio y los derechos fundamentales del alimentista. Asimismo, Dávila (2021), indica que el delito de omisión a la asistencia familiar no es utilizado de manera efectiva ya que los deudores alimentarios no sienten temor a las sanciones impuestas por el Estado, provocando vulnerar los derechos del alimentista. Montalvo (2023), al respecto refiere que los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar no están obligados a proporcionar estipendios a los alimentistas ya que al estar privados de su libertad no pueden obtener mayores ingresos lo que provoca que la deuda por alimentos se vuelva impagable y se vulnere los derechos de los alimentistas.

4.3.2 Con relación a las hipótesis específicas

Hipótesis específica 01

Luego del análisis de los resultados, se logró demostrar que la obligación alimentaria está relacionada significativamente con la vulneración de los derechos del alimentista, porque de acuerdo con el análisis estadístico Rho de Spearman se observa que el valor de la significancia estadística bilateral, es de 0.000, valor que es menor que el Alfa (0.05), por consiguiente se aceptó la hipótesis alterna (Ha) indicando que existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna-2023. Asimismo, se puede observar que el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.644**, lo que nos indica que la correlación que existe es positiva alta, muy significativa con un nivel de confianza del 99% entre las variables. Estos resultados nos muestran que existe una correlación positiva alta

entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista, lo que implica que, a medida que aumenta el incumplimiento de la obligación alimentaria la vulneración de los derechos del alimentista también aumentase en el mismo sentido y con la misma fuerza. Estos resultados concuerdan con Ramírez y Sánchez (2021) que en su investigación concluye que el deudor tiene la obligación moral y jurídica de pagar en su totalidad la pensión alimenticia de lo contrario se violan derechos del alimentista. Asimismo, Ferrer (2022) concluye que un alto nivel de incumplimiento de las obligaciones alimentaria constituye una transgresión a los principios del interés superior del niño y adolescente. En esa misma línea Gutiérrez (2019) indica en su investigación que el delito de omisión a la asistencia familiar vulnera los principios y los derechos fundamentales del alimentista, ya que la ejecución de las sentencias de alimentos no se realiza de inmediato.

Hipótesis específica 02

Luego del análisis de los resultados, se logró demostrar que el deterioro de la relación familiar está relacionada significativamente con la vulneración de los derechos del alimentista, porque de acuerdo con el análisis estadístico Rho de Spearman se observa que el valor de la significancia estadística bilateral, es de 0.000, valor que es menor que el Alfa (0.05), por consiguiente se aceptó la hipótesis alterna (H_a) indicando que existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna-2023. Asimismo, se puede observar que el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.644**, lo que nos indica que la correlación que existe es positiva alta, muy significativa con un nivel de confianza del 99% entre las variables. Estos resultados nos muestran que existe una correlación positiva alta entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista, lo que implica que, a medida que aumenta el deterioro de una relación familiar causada por diferentes razones como el resentimiento de los padres por el divorcio o la existencia de nuevas relaciones afectivas y desacuerdos sobre el cuidado de los hijos los derechos del alimentista se vulneran en todos sus extremos. Este resultado concuerda con Supo (2023), que indica la existencia de un dispositivo legal para asegurar y garantizar la relación entre padres e hijos cuando

no se ejerce la custodia esto es el derecho al régimen de visitas, lo que busca es que las relaciones familiares se consoliden y no afecte de ninguna manera el desarrollo integral del niño o adolescente.

Hipótesis específica 03

Luego del análisis de los resultados, se logró demostrar que la carga familiar se relaciona significativamente con la vulneración de los derechos del alimentista porque de acuerdo con el análisis estadístico Rho de Spearman se observa que el valor de la significancia estadística bilateral, es de 0.000, valor que es menor que el Alfa (0.05), por consiguiente se aceptó la hipótesis alterna (H_a) indicando que existe una relación muy significativa la carga familiar del alimentante y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna-2023. Asimismo, se puede observar que el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.771**, lo que nos indica que la correlación positiva alta, muy significativa con un nivel de confianza del 99% entre las variables. Según este resultado, la carga familiar puede influir en la omisión de la asistencia familiar, ya que puede generar dificultades económicas que dificulten el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Esta situación puede impactar en la administración de justicia, generando una carga procesal significativa. La falta de recursos económicos del imputado y la relación entre el proceso civil previo por alimentos y el ulterior proceso penal son aspectos relevantes en la interpretación y aplicación práctica de este delito. Este resultado concuerda con Acero (2020), al indicar que en las sentencias condenatorias por el delito de falta de asistencia familiar deben de incluir medidas adicionales para proteger a todos los alimentistas sin distinción. Asimismo, Maldonado y Cabrera (2023) indica que los pagos de alimentos deben estar garantizados para todos los alimentistas incluso hasta el final de sus carreras profesionales. En tal sentido González (2017) refiere que el sistema jurídico debería considerar normas que garanticen el bienestar de los alimentistas desde lo emocional hasta lo económico, respetando el derecho a la pensión alimenticia sin violar el derecho de los deudores y acreedores para que todos vivan en dignidad.

CAPÍTULO V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones

Primera: El análisis estadístico demostró que hay una correlación positiva muy fuerte muy significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violación de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna, 2023. Esto se evidencia por el valor de la significancia bilateral que es (0.000), valor que es menor que el alfa (0.05), lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación de Spearman (0.894**) indica una correlación positiva muy fuerte y con un nivel de confianza del 99%. Con base a estos resultados, podemos concluir que a medida que aumente el número de casos por el delito de descuido de la manutención familiar, la violación de los derechos del alimentista aumentará de la misma manera y en la misma medida.

Segunda: El análisis estadístico demostró que hay una correlación positiva fuerte pero muy significativa entre la obligación alimentaria y la violación de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Tacna, 2023. Esto se evidencia por el valor de la significancia bilateral que es (0.000), valor que es menor que el alfa (0.05), lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación de Spearman (0.644**) indica una correlación positiva fuerte con un nivel de confianza del 99%. Sobre la base de este resultado, podemos afirmar que a medida que aumenta el incumplimiento de la obligación de alimentos, que se refiere al deber de una persona de proporcionar sustento a otra persona que no puede satisfacer sus necesidades fundamentales de forma independiente, los derechos del destinatario del alimento se violan de manera comparable y en el mismo grado.

Tercera: El análisis estadístico demostró que hay una correlación existe una correlación positiva muy fuerte, muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023. Esto se evidencia por el valor de la significancia bilateral que es (0.000), valor que es menor que el alfa (0.05), lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación de Spearman (0.823**) indica una correlación positiva muy fuerte con un nivel de confianza del 99%. Sobre la base de este resultado, podemos afirmar que a medida que aumenta el deterioro de las relaciones familiares, la violación de los derechos del alimentista también aumentará en el mismo sentido y con la misma fuerza.

Cuarta: El análisis estadístico demostró que hay una correlación positiva alta muy significativa entre la recarga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito Judicial de Tacna, 2023. Esto se evidencia por el valor de la significancia bilateral que es (0.000), valor que es menor que el alfa (0.05), lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación de Spearman (0.771**) indica una correlación positiva alta con un nivel de confianza del 99%. Sobre la base de este resultado, podemos afirmar que, a medida que aumenta la carga familiar, la violación de los derechos del alimentista también aumentará en el mismo sentido y con la misma fuerza.

5.2.- Recomendaciones

Primera. Dado que existe una relación entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna – 2023. Se recomienda, asegurar la protección efectiva de los derechos de los alimentistas. En virtud del artículo 149 del Código Penal, el impago de la manutención de los hijos puede dar lugar a un proceso penal. Por lo tanto, mediante una sentencia o un acto conciliatorio, es necesario garantizar que los obligados cumplan con esta obligación establecida.

Segunda. Partiendo de la relación que existe entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna – 2023. Se recomienda aumentar la conciencia legal sobre la obligación de prestar

alimentos. Esto implica comprender que el término "alimentación" incluye no solo la comida, sino también la ropa, la educación y otros factores relacionados. Esto puede mejorar la comprensión de las responsabilidades legales de asistencia familiar.

Tercera. Dado el vínculo entre el deterioro de las relaciones familiares y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna – 2023. Se recomienda promover la comunicación efectiva, abierta y respetuosa entre los miembros de la familia, así como educar sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimentarias y los efectos del abandono que puedan sufrir las personas más vulnerables, como los menores y los adultos mayores. La responsabilidad de proporcionar alimentos es intransferible e irrenunciable.

Cuarta. De los vínculos que existen entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna – 2023. Se recomienda, coordinar los procesos de alimentos para evitar duplicidad de cuotas que sobrecarguen innecesariamente al deudor. De lo contrario, si no se distribuye de manera equitativa los recursos entre sus obligaciones del alimentante, podría llevarlo a una situación de insolvencia. Cabe recordar que la pensión alimenticia debe determinarse atendiendo al principio de proporcionalidad y necesidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acero Kuncho, M. E. (2020). Sentencias en delitos de omisión a la asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, periodo 2017-2018. *Tesis de Grado académico de Magister en Ciencias Penales*. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.
- Aldana Puemape, V. P. (2023). La pensión alimenticia y la vulneración del principio de interés superior del niño en pandemia. *Tesis de grado*. Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Piura, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11311/Aldana%20Puemape%20Vanessa%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. (C. d. constitucionales, Ed.) Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5822/7696>
- Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (22 de noviembre de 2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. *Revista oficial del Poder Judicial*. doi:DOI: 10.35292/ropj.v14i18.82
- Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (18 de diciembre de 2022). *El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo*. Obtenido de Revista oficial: [file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/82-Texto%20del%20artículo-1906-1-10-20221207%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/82-Texto%20del%20artículo-1906-1-10-20221207%20(2).pdf)
- Bedoya Cardona, E. Y. (2019). *Carga familiar y emoción expresada por cuidadores de pacientes con esquizofrenia*. (B. (. Universidad Cooperativa de Colombia, Ed.) Obtenido de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/111876/Carga%20familiar%20y%20emoción.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benítez Pérez, M. E. (08 de setiembre de 2017). La familia: Desde lo tradicional a lo discutible. *Revista Novedades en población*. Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200005

Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Editora: Leticia Gaona Figueroa.

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/NotaAcadémica%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificación%20de%20la%20Investigación.pdf?sequence=4&isAllowed=y#:~:text=a.,el%20punto%20de%20vista%20teórico.&as_qdr=y 15

Calvopina, J. (23 de junio de 2022). *Leyes sobre pensión alimenticia para los hijos o child support*. Obtenido de <https://www.abogado.com/recursos/manutencion-del-menor/>

Calvopina, J. (14 de febrero de 2023). *Abandono de niños*. Obtenido de <https://www.abogado.com/recursos/ley-criminal/abandono-de-ninos.html>

Cazau, P. (2015). *Estadística y metodología de la investigación*. Buenos Aires: Universidad de Belgrano.

Celis Vásquez, M. A. (2020). *Características de la obligación alimentaria*. (G. jurídica, Ed.) Obtenido de Doctrina y Jurisprudencia: <https://juris.pe/blog/caracteristicas-derecho-alimentario-obligacion-alimentaria/>

Coarite Andrade, A. J., Cáceres Arbieta, M. P., Yujra Mamani, J., & Hilasaca Huamani, L. S. (10 de agosto de 2020). *El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica*. Obtenido de [file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/Dialnet-ElDelitoDeLaOmissionALaAsistenciaFamiliarDesdeLaCriminologiaClinica7605984%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/Dialnet-ElDelitoDeLaOmissionALaAsistenciaFamiliarDesdeLaCriminologiaClinica7605984%20(1).pdf)

Cristobal Eulogio, W. T. (2018). La pensión alimenticia pecuniaria y la vulneración de los derechos del menor alimentista en el juzgado de Paz letrado de Huancayo. *Tesis de grado*. Universidad Peruana de los Andes, Huancayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/458/TESIS%20WILDER%20CRISTOBAL%20EULOGIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Curo Lizana, C. M. (2020). Descriminalización del delito de omisión a la asistencia familiar y la implementación del apremio corporal como medida de protección del bien jurídico familia. *Tesis de Grado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Lambayeque, Perú. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2616/1/TL_CuroLizanaCatherine.pdf

Dávila Rengifo, J. (2021). El delito de omisión a la asistencia familiar como instrumento punitivo, Lima Norte, 2020. *Tesis de grado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

Defensoria del Pueblo. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú*. Lima: Impreso en los talleres gráficos de CORPORACIÓN GRÁFICA GAMA S.A.C. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajuntía-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>

derecho, L.-P. p. (03 de agosto de 2019). *El incumplimiento de la obligación alimentaria como causal de despido en el sector público, por Carlos Gago*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/incumplimiento-obligacion-alimentaria-causal-despido-sector-publico/#:~:text=481%20del%20CC.-,a.,no%20los%20debe%20por%20ley.>

Espinoza Pajuelo, L. A., & Ochoa Pachas, J. M. (2020). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *Acta Jurídica Peruana*, 03(02). Obtenido de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>

- Ferrer Trujillo, W. (2022). Incumplimiento de la obligación alimenticia y su incidencia en la vulneración al principio de interés superior del niño en el Ordenamiento Jurídico Peruano. *Tesis de grado*. Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú.
- Fripp, M. A. (abril de 2019). *Alcances de la obligación alimentaria*. Obtenido de file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/Dialnet-AlcanceDeLaObligacionAlimentaria-5618199.pdf
- García Dihigo, J. (2016). *Metodología de la Investigación para Administradores*. Bogota: Adriana Gutiérrez M.
- Gonzáles Velázquez, J. M. (2017). La necesaria regulación en el Código Civil del Estado de México, en cuanto a la reducción de pensión alimenticia. *Tesis de Grado*. Universidad Autónoma del Estado de México., México. Recuperado el 01 de Setiembre de 2023, de chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68202/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutierrez Borja, E. V. (2019). El Delito de Omisión a la asistencia familiar y el derecho de los alimentistas en el Distrito de San Juan de Miraflores 2018. *Tesis de grado*. Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú.
- Guzmán Martínez, G. (30 de julio de 2018). *Desitegración familiar: qué es y qué efectos tiene*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/social/desintegracion-familiar>
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Catedra Metodología para la investigación en Ciencia Política*. Mexico: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: Panamericana Formas e Impresos S.A. .

Humanium. (2023). *Derecho a la vida*. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/derecho-vida/>

landa, C. (2002). Derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. En *Pensamiewnrto constitucional*. Lima, Perú: Fondo editorial. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C0C8578C81370C4005257BA600724852/\\$FILE/con_art12.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C0C8578C81370C4005257BA600724852/$FILE/con_art12.pdf)

Lima, C. S. (2022). *Omisión a la asistencia familiar es el delito más recurrente en el distrito judicial de Lima Este*. Lima: Poder Judicial. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/585247-omision-a-la-asistencia-familiar-es-el-delito-mas-recurrente-en-el-distrito-judicial-de-lima-este>

LP-Pasion por el derecho. (27 de marzo de 2021). *¿Cuál es la diferencia entre delito instantáneo, permanente y continuado? [Casación 819-2016, Arequipa]*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/diferencias-delito-instantaneo-permanente-continuado-casacion-819-2016-arequipa/>

Madero Poveda, A. V. (2018). *Instructivo que regula el pago de la participacion de utilidades de las personas trabajadoras*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/ACUERDO-UTILIDADES-2018.pdf#:~:text=%20Son%20cargas%20familiares%20de%20la,unión%20de%20hecho%20legalmente%20reconocida.>

Maldonado Ordoñez, J. A., & Cabrera Cabrera, S. V. (2023). Análisis del derecho de alimentos de hijos mayores de edad en la legislación de Ecuador y su garantía en el derecho comparado de Colombia y Perú. *Revista de Derecho*. Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.219>

- Molina, M. (16 de febrero de 2022). *Análisis de normalidad. Una imagen vale más que mil palabras*. Obtenido de <https://anestesiario.org/2022/analisis-de-normalidad-una-imagen-vale-mas-que-mil-palabras/>
- Montalvo Daga, L. F. (2023). Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima sur 2020 -2021. *Tesis de grado*. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- Montalvo Daga, L. F. (2023). Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima Sur 2020-2021. *Tesis de Grado*. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2404/Montalvo%20Daga%2c%20Linda%20Flor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montoya Pérez, O. (15 de abril de 2020). *Carga familiar*. Obtenido de <http://diccionariojuridico.mx/definicion/carga-familiar/#:~:text=Carga%20familiar%3A%20las%20personas%20que,reciben%20remuneraci%C3%B3n%20de%20ning%C3%BAn%20tipo>.
- Muntane Relat, J. (junio de 2010). *Introducción a la investigación básica*. Obtenido de Hospital Universitario Reina Sofía: <file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/RAPD%20Online%202010%20V33%20N3%2003.pdf>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2013). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y redacción de la Tesis* (Vol. 5ta edición). Bogota, Colombia: Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43 - Tel. (+57-1) 3203510.
- Pairumani Ticona, R. (diciembre de 2017). Influencia de las relaciones intrafamiliares, en el rendimiento académico en niños (as) de 10 y 11 años, que asisten a la Comunidad de Educación Integral (CEI). *Revista de Investigacion Psicologica*.

Peruano, C. P. (1991). *Delitos contra la familia*. Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.

pueblo, D. d. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú*. Lima: Informe de adjuntía Nro. 032-2019-DP/AAC. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajuntía-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>

Quispe Silva, J. L. (2017). El interés superior del niño frente al incumplimiento de la obligación alimentaria. *Tesis de grado*. Universidad Científica del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/226>

Ramírez Vélez, M. B., & Sánchez González, V. D. (2021). Estudio de derecho comparado. caso Ecuador, Chile y España en torno al derecho de alimentos de los hijos que han superado la minoría de edad. año 2020. *Tesis de grado*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La libertad, Ecuador.

Rentería, J. J. (30 de mayo de 2016). *¿Qué es el delito de omisión en Chile?* Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-omision>

Roldán, M. J. (04 de mayo de 2023). *¿Cuál es el significado de familia?* Obtenido de https://eresmama.com/significado-familia/#google_vignette

Rus Arias, E. (01 de Noviembre de 2020). *Investigación pura*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-pura.html>

Salazar Lizarme, R. (2021). Incumplimiento de la obligación alimentaria y vulneración de derechos de los alimentistas en el Distrito de Villa el Salvador 2021. *Tesis de grado*. Universidad Peruana los Andes, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4554/TESIS%20ROXANA%20SALAZAR%2001-09-21%20282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salazar Ugarte, P., Caballero Ochoa, J. L., & Vázquez, L. D. (2014). *La reforma constitucional sobre derechos humanos*. (P. edición, Ed.) México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf>

Sánchez Landa, L. C. (2018). La desintegración familiar como factor de incidencia en la vulnerabilidad de derechos de los niños y niñas de cuarto, quinto, sexto y séptimo año del centro de educación básica Planeta Azul. *Tesis de grado*. Universidad Técnica de ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/6028#:~:text=La%20desintegración%20familiar%20es%20un,pobreza%2C%20migración%2C%20infidelidad%2C%20violencia>

Supo Sánchez, J. M. (2023). Condicionamiento del régimen de visitas con el pago de pensión de alimentos y vulneración del principio del interés superior del niño y del adolescente en Tacna, 2021. *Tesis de grado de Maestro*. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Tamayo Li, C., & Silva Siesquén, I. (2023). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Obtenido de <https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

Tejada Vélez, C. R. (2020). Incumplimiento de la obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño alimentista a tener un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo, Provincia de Mariscal Nieto periodo 2017-2018. *Tesis de grado académico Doctor en derecho*. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Vera Chang, J. F., Castaño oliva, R., & Torres Navarrete, Y. G. (2018). *Fundamentos de la metodología de la investigación científica*. Guayaquil, Ecuador: Grupo compás 2018.

Vinelli Vereau, R. A. (04 de mayo de 2019). *¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar?* Obtenido de

file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/21266-
Texto%20del%20artículo-84529-1-10-20191016.pdf

Vinelli Vereau, R. A., & Sinfuentes Small, A. (04 de mayo de 2019). *¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar?* Obtenido de file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/21266-
Texto%20del%20artículo-84529-1-10-20191016%20(2).pdf

Zita Fernandes, A. (2014). *Población y muestra*. Obtenido de <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>